

UNA INTRODUCCIÓN  
AL DERECHO Y A LAS POLÍTICAS  
INTERNACIONALES  
SOBRE ÁREAS SILVESTRES

An aerial photograph showing a large-scale firefighting operation in a forest. Numerous fire trucks, each with a bright red light on top, are arranged in a grid-like pattern across a large area of the forest. The trucks are leaving long, winding white smoke trails behind them, which create a complex, maze-like pattern in the dark green canopy. The scene is captured from a high angle, looking down on the fire trucks and their smoke trails.

CYRIL F. KORMOS, EDITOR

Una introducción al derecho y  
a las políticas internacionales  
sobre áreas silvestres





*Delfín común, golfo de California © Patricio Robles Gil*

# Una introducción al derecho y a las políticas internacionales sobre áreas silvestres



Para profesionales  
en países hispanohablantes

Cyril F. Kormos, Editor



Text © 2008 and 2009 The WILD Foundation

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de este libro puede ser reproducida ni almacenada en un sistema de recuperación ni transmitida en ninguna forma ni por ningún medio —electrónico, mecánico, fotocopiado, grabación u otro— sin el permiso por escrito de The WILD Foundation.

Impreso en los Estados Unidos de América por Color House Graphics

0 9 8 7 6 5 4 3 2 1

Diseño de Patty Maher

Fulcrum Group  
4690 Table Mountain Drive, Suite 100  
Golden, Colorado 80403  
800-992-2908 • 303-277-1623  
[www.fulcrumbooks.com](http://www.fulcrumbooks.com)



*Atardecer, Baja California © Patricio Robles Gil*





# Índice

<i>Prefacio</i> .....	<i>ix</i>
<i>Agradecimientos</i> .....	<i>xi</i>
<i>Prólogo</i> .....	<i>xiii</i>
<b>Capítulo 1: Introducción al concepto de <i>tierras silvestres</i></b> .....	<b>1</b>
Generalidades .....	1
Entendamos el concepto <i>tierras silvestres</i> .....	3
Los orígenes y la evolución del concepto <i>tierras silvestres</i> .....	4
El aspecto contextual de la definición de tierras silvestres .....	8
<i>Tierra silvestre</i> es un concepto tridimensional .....	11
Criterios legales y normativos para definir áreas silvestres .....	17
¿Por qué hacen falta leyes y políticas sobre áreas silvestres? .....	17
Los parámetros legales de las áreas silvestres .....	20
Los usos de áreas silvestres permitidos por ley .....	24
Comparación de las leyes sobre áreas silvestres .....	28
La futura importancia en el mundo de las leyes sobre áreas silvestres .....	30
<b>Capítulo 2: La matriz</b> .....	<b>35</b>
Resumen .....	35
Matriz .....	
Definiciones .....	37
Propósito legislativo .....	40
Usos permitidos de áreas silvestres .....	43
Administración y gestión .....	48
<b>Capítulo 3: Nuevos rumbos en el derecho y las políticas   sobre áreas silvestres</b> .....	<b>55</b>
Introducción .....	55
Designaciones de áreas silvestres indígenas .....	55



Designaciones de áreas silvestres del sector privado . . . . .	59
Áreas silvestres oceánicas . . . . .	63
<b>Capítulo 4: Consideraciones finales . . . . .</b>	<b>71</b>
La clave de la legislación en materia de áreas silvestres no es excluir al ser humano de las mismas, sino reglamentar su uso de ellas . . . . .	71
La legislación sobre áreas silvestres a menudo funciona en dos niveles . . . . .	72
Las áreas silvestres pueden ser protegidas por una variedad de administradores y terratenientes gubernamentales y no gubernamentales . . . . .	72
Crear un sistema dinámico . . . . .	73
La legislación sobre áreas silvestres está evolucionando . . . . .	74
La legislación sobre áreas silvestres a menudo requiere llegar a acuerdos. . . . .	74



## Prefacio

La naturaleza provee de servicios ambientales básicos que mantienen a las sociedades humanas y al resto de la vida en la tierra. Para asegurar la continuidad de estos servicios, es necesario proteger los ecosistemas naturales de los impactos negativos de las actividades humanas, y sobre todo de aquellos que destruyen de manera irreversible el capital natural que pertenece a toda la sociedad. Las maneras de lograr esto (como áreas protegidas, parques nacionales, reservas de la biosfera, zonas de protección de la vida silvestre, santuarios, y muchas otras) y los regímenes de propiedad asociados (pública, privada, comunitaria, tribal) han variado continuamente a lo largo de milenios, desde que los primeros caciques o chamanes decidieron proteger áreas y cotos para la cacería o como sitios sagrados.

El proceso ha sido impulsado por nuestro progreso en el conocimiento científico de la naturaleza, nuestro conocimiento cambiante acerca de qué necesita una sociedad humana para progresar, y por los niveles percibidos de amenazas sobre el patrimonio natural de cada país. Durante los últimos 50 años, en particular, la ciencia de la ecología y nuestro conocimiento sobre la riqueza biológica del mundo —la biodiversidad— han crecido dramáticamente, como también lo han hecho la población humana y la cantidad e intensidad de amenazas sobre el ambiente. Como resultado, los conceptos y la práctica del establecimiento de áreas naturales protegidas han cambiado de manera paralela.

El concepto de *áreas silvestres* es un aspecto central de esta evolución de ideas y propuestas. Emergió a mediados de la década de 1960 en los Estados Unidos como una categoría formal de áreas naturales

protegidas, y desde entonces ha sido adaptado y puesto en práctica en muchas otras partes del mundo, con diferentes acentos y diferentes modalidades. Este libro abre una nueva fase en el desarrollo global del concepto, al editar una publicación profesional y rigurosa, de amplia distribución internacional, sobre áreas silvestres en un idioma diferente al inglés.

No es un accidente que este libro haya sido editado en idioma español. Las tierras y las aguas de América Latina albergan algunos de los repositorios más importantes de biodiversidad y de culturas tradicionales. El concepto de áreas silvestres es fundamental para salvar estos tesoros naturales y culturales, y para asegurar que la naturaleza siga proveyendo servicios vitales para todas las personas de esta región, para la salud de los ecosistemas, y para la continuidad de la vida.

Quiero recomendar y animar a los lectores a compenetrarse con esta idea, a adaptar el concepto a la realidad de su sociedad, su cultura, y su nación, y a ayudar a poner en marcha el sueño de mantener áreas silvestres como salvaguarda de nuestro porvenir, porque un ambiente sano, ecosistemas funcionales y áreas silvestres conservadas son parte central de nuestro futuro como región.

Exequiel Ezcurra  
Instituto para México y los Estados Unidos (UC MEXUS)  
Universidad de California  
Riverside, California, USA  
Agosto 2009



## Agradecimientos

The WILD Foundation y Unidos para la Conservación quisieran expresar su más sincero agradecimiento a los muchos individuos y organizaciones que han promovido el concepto de tierras silvestres en América Latina. La publicación del presente libro fue posible gracias a los recursos asignados por el USDA Forest Service (Programas Internacionales), y al apoyo considerable de la Federal Interagency Wilderness Policy Council (EE.UU.), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP—México), y Fulcrum Publishing (EE.UU.). También quisiéramos expresarles un agradecimiento especial a Ernesto Enkerlin, Patricio Robles Gil, Jerilyn Levi, Chris Brown, Karen Taylor-Goodrich, Jim Kurth, Óscar Moctezuma, Juan Bezaury, Harvey Locke, Jaime Rojo y el personal de WILD9 (9.º Congreso Mundial de Tierras Silvestres), Patty Maher, y Magdalena Menocal. Patricio Robles Gil generosamente proporcionó la espectacular imagen en la portada de flamencos en Celestún, Yucatán.

### *Notas del editor*

*Una introducción al derecho y a las políticas internacionales sobre áreas silvestres* es una versión abreviada de *A Handbook on International Wilderness Law and Policy*, ed. Cyril F. Kormos, Fulcrum Publishing y The WILD Foundation (2008), ISBN 978-1-55591-680-0, disponible a través de The WILD Foundation, [www.wild.org](http://www.wild.org).

*Una introducción al derecho y a las políticas internacionales sobre áreas silvestres* utiliza el término *tierras silvestres* para referirse a regiones silvestres en el sentido genérico, es decir, sin tomar en cuenta el estatus de protegidas. El libro utiliza el término *áreas silvestres* cuando se refiere específicamente a regiones protegidas que llevan una designación legalmente reconocida de *área silvestre*.





## Prólogo

Junto con nuestros colegas, The WILD Foundation ha trabajado durante décadas a través de nuestros Congresos Mundiales de Tierras Silvestres (*World Wilderness Congresses*), de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y de muchos otros foros para establecer el concepto de *tierras silvestres* como el pilar de una sociedad humana sana, sensata, tranquila y próspera. Hemos intentado comunicar este mensaje fundamental utilizando todos los medios a nuestro alcance: las artes, las publicaciones sobre normas y políticas, la fotografía, los programas vivenciales en tierras silvestres, y ofreciendo un foro abierto y constructivo para el discurso público y la libre expresión. Con el paso de los años hemos encontrado que puesto que todos llevamos “tierras silvestres” dentro de lo más profundo de nuestro ser, el mensaje acerca de las mismas puede transmitirse en casi cualquier idioma y a través de casi cualquier medio de expresión, y de hecho que a menudo el uso de múltiples vías de comunicación es muy eficaz.

Aunque motivar e inspirar a la gente a actuar para proteger las tierras silvestres siempre será uno de nuestros objetivos principales, desde hace mucho que The WILD Foundation también reconoce su obligación de generar resultados conservacionistas en el terreno. Una de las formas a través de las que intentamos lograr este objetivo vital es desarrollando herramientas prácticas para la conservación que puedan ser aplicadas de forma general por la comunidad internacional conservacionista de tierras silvestres. Una de estas herramientas es, desde luego, el libro de texto escrito por Hendee y Dawson y editado por WILD y Fulcrum Publishing: *Wilderness Management: Stewardship and Protection of Resources and Values* (La gestión de áreas silvestres:

administrar y proteger recursos y valores). Publicado por primera vez en 2002, esta obra histórica se encuentra ya en su tercera edición, y pronto llegará la cuarta. Se ha convertido en una referencia estándar dentro de la comunidad en pro de las tierras silvestres.

La presente guía sobre derecho y políticas es otra herramienta de este tipo, y un hito importante en la campaña permanente de WILD para defender a nivel internacional la causa de las tierras silvestres. A lo largo de los años y en repetidas ocasiones, representantes gubernamentales y otros delegados a los Congresos Mundiales de Tierras Silvestres han pedido una guía de esta índole ya que se sentían inspirados por la defensa de las tierras silvestres y buscaban una guía integral y actualizada para desarrollar, en sus propios países, leyes y políticas en esa materia. El presente libro es la respuesta a esa petición. Es un texto propositivo y sumamente útil para formuladores de políticas y activistas; de hecho, para cualquier individuo comprometido con un mundo vivible en el que la naturaleza no es meramente un concepto, sino una realidad dinámica que habita y prospera dentro de tierras silvestres reales.

Aunque las leyes por sí solas no pueden proteger el mundo natural, las tierras silvestres son tan merecedoras de protección legal como cualquier otro preciado recurso natural, y de no existir leyes, sin duda fracasaremos en nuestra tarea de proteger en forma duradera las tierras silvestres restantes de nuestro planeta, así como los múltiples servicios que éstas le prestan a las comunidades humanas. En última instancia, individuos dedicados e inspirados, facultados por legislación efectiva, son quienes asegurarán que el espíritu y los servicios de las tierras silvestres prosperen y penetren nuestra sociedad, preservando un mundo que nos dará orgullo entregarle a los que vendrán después. Esperamos que este libro ayude a lograr esta urgente y esencial tarea.

  
Vance G. Martin

Presidente  
The WILD Foundation

  
Ian Player

Fundador  
The WILD Foundation



*Cactus, El Carmen © Patricio Robles Gil*







## Introducción al concepto de *tierras silvestres*

Cyril F. Kormos<sup>1</sup> y Harvey Locke<sup>2</sup>

### Generalidades

**L**as leyes y las políticas sobre áreas silvestres hacen efectivo uno de los impulsos más nobles y prudentes de la humanidad: el deseo de dejar que algunas partes del planeta funcionen bajo sus propias condiciones en lugar de administrar todas las tierras intensa y exclusivamente para el beneficio a corto plazo de la especie humana. La presente guía examina las diferentes leyes y políticas sobre áreas silvestres utilizadas en la actualidad en todo el mundo, enfocándonos específicamente en aquellas que crean una clasificación explícita de áreas silvestres protegidas que corresponde a la Categoría Ib-Área Silvestre del sistema de clasificación de áreas protegidas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). No examinaremos a fondo aquellas leyes y políticas que *de facto* protegen regiones naturales dentro de grandes áreas protegidas, lo que sería una tarea mucho más amplia.

La guía está dirigida a dos públicos principales. El primero incluye a conservacionistas que podrían estar interesados en desarrollar en sus propios países una clasificación de área silvestre protegida. Un número pequeño pero creciente de países ya cuenta con una clasificación explícitamente destinada a la conservación de tierras silvestres, y para muchos otros, el establecimiento de nuevas leyes y políticas sobre áreas silvestres

podría representar una fuente importante e inexplorada de beneficios relacionados con la conservación. Nuestra esperanza es que esta guía sea una herramienta útil que ayude a orientar a países en el desarrollo de sus propias leyes y políticas para la protección de áreas silvestres. El segundo público consta de profesionales de la conservación en países donde ya existen leyes y políticas establecidas para la protección de áreas silvestres, pero a quienes les interesa aprender a partir de la gran variedad de experiencias internacionales.

Este capítulo introductorio presenta una explicación general del concepto *tierras silvestres* en su sentido más amplio. Brevemente repasamos la historia del concepto, hablamos de la naturaleza contextual del término *tierra silvestre* en español y *wilderness* en inglés, y resumimos lo que a nuestro parecer son las tres dimensiones esenciales y universalmente reconocidas del concepto *tierras silvestres*. Luego consideramos la manera en que el término *área silvestre* ha sido aplicado más estrictamente en el contexto de áreas protegidas, ofrecemos un repaso de los elementos clave del derecho y las políticas sobre áreas silvestres, y, con fines ilustrativos, comparamos varias definiciones legales de *área silvestre*.

El Capítulo 2 consiste en una matriz que presenta una comparación y una síntesis más detalladas de las varias definiciones legales de área silvestre alrededor del mundo. Los países incluidos en la matriz son Australia, Canadá, Estados Unidos, Finlandia, Islandia, Japón, México, Nueva Zelanda, Rusia, Sudáfrica y Sri Lanka, además del gobierno tribal de las Tribus Confederadas Salish y Kutenai de la Nación Flathead en Estados Unidos. Todos estos gobiernos cuentan ya sea con (a) leyes que establecen las áreas silvestres como una categoría de áreas protegidas y que requieren una ley de la legislatura para establecer dichas áreas, o (b) leyes que crean zonas silvestres dentro de áreas protegidas existentes. Como tales, corresponden a países Clase I y Clase II respectivamente dentro del esquema de clasificación de The WILD Foundation (WILD).<sup>3</sup>

También habríamos de notar que hay varios otros países de los cuales no hablaremos aquí que aunque no cuentan con ninguna clase

de legislación sobre áreas silvestres, no obstante reconocen áreas silvestres como un tipo de clasificación de área protegida, por lo general a través de mecanismos de zonificación establecidos como resultado de declaraciones de políticas o directrices gubernamentales, e implementados mediante planes de gestión u otros mecanismos administrativos. Estos países corresponden a la Clase III dentro del esquema de clasificación WILD.<sup>4</sup>

Los Capítulos 3 y 4 constan de un corto resumen de nuevos rumbos en la conservación de áreas silvestres, incluidas las iniciativas de conservación por grupos indígenas y por el sector privado, y el concepto emergente de áreas silvestres dentro de un contexto marino, así como una conclusión que presenta algunas reflexiones sobre las características clave de legislación sobre áreas silvestres y de qué manera la legislación podría evolucionar en el futuro.

### **Entendamos el concepto *tierras silvestres***

En el sentido amplio del término, *tierra silvestre* o *wilderness* en inglés se refiere en esencia a las áreas naturales silvestres más intactas e indómitas, esos últimos lugares que verdaderamente conservan su estado natural y que el ser humano ni controla ni ha desarrollado mediante carreteras u otra infraestructura industrial. Sin embargo, el término *tierra silvestre* se utiliza de muchas maneras diferentes: a veces en sentido muy amplio, de forma coloquial o metafórico, y a veces con gran exactitud, por ejemplo, como descriptor biológico o como clasificación de área protegida dentro de estatutos relacionados con el uso del suelo. La presente guía aborda específicamente esta última acepción, y por lo mismo utiliza el término *áreas silvestres* —en contraposición al término más amplio *tierra silvestre*— cuando se refiere específicamente a regiones protegidas. Sin embargo, para llegar a entender las leyes y las políticas en materia de áreas silvestres, primero habría que entender el concepto en sí: sus orígenes, cómo ha evolucionado a través de la historia de la humanidad, y las múltiples dimensiones del término tal y como se utiliza hoy en día.

### *Los orígenes y la evolución del concepto tierras silvestres*

El ser humano comenzó por ser cazador-recolector, una especie silvestre como cualquier otra. Durante la mayor parte de nuestra historia y prehistoria, evolucionamos completamente rodeados de tierras silvestres. Estas tierras silvestres eran tanto un lugar peligroso, como un lugar profundamente protector y enriquecedor. Sin embargo, y lo que es más importante, no eran una cosa aparte: eran la matriz dentro de la cual se desenvolvían nuestras vidas de cazador-recolector.

La visión que tenía el ser humano de las tierras silvestres sufrió su primer cambio fundamental hace aproximadamente 10,000 años cuando desarrollamos la capacidad de cultivar plantas. El ser humano ya había comenzado a domesticar y cultivar ciertas especies de plantas, utilizando pastizales naturales para el beneficio principal de ciertas especies, eliminando los depredadores que amenazaban a los animales domésticos. En consecuencia, ya habíamos empezado a modificar los ecosistemas a nuestro alrededor. Sin embargo, mediante la innovación del cultivo —en particular la manipulación del pasto y la conversión de zonas biológicamente diversas en monocultivos a través de la siembra— este proceso de modificación se aceleró.<sup>5</sup>

Con el paso del tiempo, a medida que la agricultura se fue intensificando, se fueron desarrollando comunidades alrededor de conjuntos de predios cultivados; y conforme la agricultura fue posibilitando el crecimiento de la población humana, fuimos dejando atrás los pastizales y comenzamos a talar bosques para crear más tierras de cultivo. Este proceso de conversión y urbanización empezó en serio con la expansión de poblaciones europeas alrededor del mundo en el siglo XVI, aunque en algunas partes, como en la cuenca del Mediterráneo<sup>6</sup> y la península de Yucatán<sup>7</sup>, ocurrió todavía antes. Inexorablemente comenzamos a disminuir el patrimonio mundial de tierras silvestres, volviéndonos cada vez más conscientes de la diferencia entre, por un lado, las tierras cultivadas controladas por nosotros y, por el otro, las tierras con disposición propia donde habitaban las especies silvestres. Con el tiempo, el concepto *tierras silvestres* llegó a formar parte de

nuestra lengua para captar esa diferencia. A medida que se fueron expandiendo los asentamientos humanos en Europa, el término adquirió un significado adicional: describir aquellas tierras que no sólo se encontraban en estado silvestre, sino que además se encontraban lejos de la civilización humana.

La palabra *wilderness* en inglés se deriva de lenguas del norte de Europa, y originalmente se refería al “lugar de los animales salvajes”, o, en un sentido más amplio, la naturaleza intacta no sujeta al control humano.<sup>8</sup> Durante muchos siglos en culturas anglosajonas, el término *wilderness* tuvo implicaciones negativas: *wilderness* era un lugar misterioso y hostil, un lugar al que había que temerle. Pero la palabra también se utilizó en la Biblia para describir el lugar a donde se retiraban figuras religiosas como Moisés, Jesús o luego San Agustín para obtener profundos entendimientos espirituales para la iluminación de la humanidad.

A medida que crecían las poblaciones humanas, aumentaba la cacería y empezamos a disminuir la abundancia de especies de caza. Así surgió la necesidad de administrar el uso de los espacios silvestres cercanos a grandes asentamientos para proteger los recursos de vida silvestre. Mediante leyes forestales, las primeras áreas silvestres fueron reservadas por reyes europeos como reservas de animales de caza<sup>9</sup>, e incluyen el Bosque Nuevo (New Forest) en Inglaterra, establecido poco después de la Conquista normanda, y la reserva Doñana en el sur de España, establecida hace 700 años (hoy en día un parque nacional que cuando fue designado Patrimonio de la Humanidad en 1994, todavía conservaba características silvestres).<sup>10</sup> Éstas le permitían a los gobernantes controlar el acceso y asegurarse de siempre poder cazar y reconectarse con sus raíces de cazador-recolector. La reserva de animales Umfolozi fue establecida por el rey Shaka en Zululandia (hoy en día parte de la República de Sudáfrica) a principios del siglo XIX como su coto de caza y más tarde desempeñaría un papel esencial en rescatar al rinoceronte blanco del borde de la extinción.<sup>11</sup> Estos decretos reales de Europa y África pueden considerarse como algunas de las más antiguas leyes sobre áreas silvestres a pesar de tener un aspecto muy privado.

La industrialización durante la parte media del siglo XIX aceleró de forma exponencial el proceso de transformación de las tierras silvestres. Se empezaron a formar las grandes ciudades, así disminuyendo el contacto de algunos humanos con la naturaleza virgen y aumentando la demanda de recursos. Comenzamos a talar bosques vírgenes por su leña, aun cuando la zona no era la idónea para convertir en tierra de cultivo. Empezamos con la explotación masiva de la aparentemente ilimitada abundancia de los océanos. Nos dedicamos a la búsqueda intensiva del carbón, y luego del petróleo y del gas natural. Ayudados por nuevas y poderosas máquinas, cavamos enormes hoyos buscando minerales preciosos o aquellos utilizados en productos industriales. Represamos ríos con fines de irrigación o para energía hidráulica, o simplemente los utilizamos como cloacas para los efluentes industriales. Enviamos enormes cantidades de desechos a la atmósfera en forma de gas o partículas, y descargamos todavía más desechos en los océanos.

Para finales del siglo XX, ya fuese por impacto directo, debido a partículas que caían del cielo o como resultado del cambio climático inducido por los humanos, quedaban muy pocos espacios intactos sobre la Tierra (si es que quedaba alguno) que no habían sido afectados por nuestras actividades.<sup>12</sup> La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio declaró que:

“...En los últimos 50 años los seres humanos han cambiado los ecosistemas naturales más rápida y extensivamente que en cualquier otro período...[Estos cambios] se han realizado para satisfacer un aumento sustancial en la demanda de alimentos, agua, madera, fibras y combustibles. En los 30 años comprendidos entre 1950 y 1980, se convirtieron más tierras para cultivo que en los 150 años entre 1700 y 1850...”<sup>13</sup>

Todavía no había concluido este proceso de industrialización cuando surgió el reconocimiento de que transformar las tierras silvestres para los propósitos utilitarios de la civilización industrial no

siempre era bueno para la sociedad.<sup>14</sup> Esto correspondió al ascenso de la democracia en el mundo occidental. Las leyes en materia de áreas silvestres fueron una reacción pública ante esa destrucción. Se establecieron zonas de protección de cuencas hidrográficas, las cuales estaban estrictamente protegidas contra la explotación y las actividades recreativas antihigiénicas. Estas leyes o costumbres obligatorias para proteger el agua son una antigua forma de leyes sobre áreas silvestres diseñadas para proteger servicios ecosistémicos. Pero también hubo otras motivaciones sociales. El movimiento romántico de fines del siglo XVIII y principios del XIX enaltecía la Naturaleza por sí misma y por la inspiración espiritual que le daba al ser humano. La función de las tierras silvestres como refugio espiritual se extendió más allá del ámbito de los profetas hasta incluir a la clase media ya que ofrecía un lugar a donde escaparse de las tensiones de la sociedad moderna e industrializada y de las grandes ciudades para experimentar una renovación espiritual gracias al estar a solas con uno mismo. Esto resultó en leyes sobre áreas silvestres en beneficio del público.

A finales del siglo XIX empezó a crecer el apoyo a leyes que asignaran tierras a fin de proteger sus valores silvestres. La primera de dichas promulgaciones en abarcar una zona extensa fue el *Yellowstone National Park Act* (Ley del Parque Nacional Yellowstone) de 1872. Muchas otras culturas angloparlantes siguieron el ejemplo, de modo que para finales del siglo XIX había reservas de áreas silvestres en Canadá, Nueva Zelanda, Sudáfrica y Australia. Más o menos al mismo tiempo, la matanza masiva de grandes mamíferos por su carne estaba creando una crisis de extinción. Se promulgaron leyes de aplicación universal para proteger a los animales de caza en tierras tanto públicas como privadas en toda la extensión del entorno y se establecieron parques específicos de vida silvestre como santuarios de reproducción.<sup>15</sup> En la década de 1920, se estableció el Santuario de Animales Thelon en los Territorios del Noroeste y Nunavut en Canadá para evitar la extinción del buey almizclero, santuario que sigue siendo uno de los lugares más remotos e indómitos sobre la Tierra. Estos parques de vida silvestre son ejemplos de legislación de áreas silvestres con fines biológicos.



En el siglo xx, muchas otras culturas en todo el mundo promulgaron leyes de protección de áreas silvestres, leyes que cada vez más empezaban a usar explícitamente palabras directamente relacionadas con lo silvestre, comenzando con la enmienda constitucional del estado de Nueva York en 1895 para asegurar que tierras incluidas dentro del Parque Adirondack se “mantendrían para siempre en su estado silvestre como tierras forestales”. Examinaremos dichas leyes en un capítulo posterior. Hoy, al comienzo del siglo xxi, las leyes sobre áreas silvestres forman parte importante del sistema legal de varios países. Protegen grandes zonas terrenales y, en un número pequeño pero creciente de casos, también sistemas marinos y de agua dulce.

### *El aspecto contextual de la definición de tierras silvestres*

Debido a que el término *tierra silvestre* se refiere a un conjunto de características como por ejemplo qué tan silvestre, qué tan intacta y qué tan lejos se encuentra de la civilización urbana e industrial, y puesto que dichas características son en cierta medida contextuales y sujetas a interpretación, *tierra silvestre* puede ser difícil de definir en términos genéricos que puedan aplicarse igualmente en todo el mundo.

Por ejemplo, una persona de un entorno urbano que no tiene mucha experiencia de la naturaleza indómita podría aplicarle el término *tierra silvestre*, en su sentido amplio, a una pequeña zona protegida cerca de un centro urbano la cual, aunque rodeada de desarrollo y habiendo sufrido una degradación importante debido a la pérdida de especies y a la invasión de plantas exóticas, ofrece una cierta medida de soledad y contacto con la naturaleza (por ejemplo, el *Chicago Wilderness* en el área metropolitana de Chicago en Estados Unidos<sup>16</sup>). Al otro extremo, los amantes de las actividades al aire libre o los biólogos conservacionistas podrían aplicar la definición de forma muy estricta, utilizando el término únicamente en relación con los lugares más grandes, más funcionales en términos biológicos, y más inaccesibles del planeta (por ejemplo, la Antártida o las zonas más remotas de la cuenca del Amazonas). El hecho de que el término *silvestre* se usa con

frecuencia de manera coloquial en conversaciones informales contribuye a esta falta de uniformidad absoluta.

Un elemento adicional de complejidad se añadió en la década de los noventa al ponerse de moda en algunos círculos de cultura anglosajona la deconstrucción del término *wilderness* utilizando técnicas de análisis diseñadas para revelar prejuicios culturales.<sup>17</sup> Para los críticos posmodernos, todo conocimiento resultaba sospechoso,<sup>18</sup> y toda palabra, *wilderness* incluida, podía analizarse y demostrarse como instrumento de las élites para controlar el poder o excluir a los demás. Como prueba adicional de que el concepto *tierras silvestres* era, en esencia, un constructo social, los críticos señalaban el hecho de que la palabra *wilderness* no existe en todas las culturas. Unos otros, con base en unas cuantas pruebas de que pueblos aborígenes alguna vez cultivaron zonas que ahora se consideran silvestres y de ahí extrapolando que toda región en algún momento tuvo que haber sido administrada por el ser humano, afirmaban que las tierras silvestres simplemente no existían.<sup>19</sup> Otros argumentaban que el concepto idealizado de lo *silvestre* es tan potente que devalúa los esfuerzos de conservación o administración de otras zonas que no se encuentran intactas.<sup>20</sup> Un crítico incluso ha llegado a calificar el concepto de silvestre como un concepto desacreditado.<sup>21</sup>

El valor de estas críticas posmodernas es limitado ya que se fundamenta en una interpretación estricta del término *wilderness*, significado que los críticos construyen para deconstruir. En particular, las críticas se centran en una sección de la Ley de Áreas Silvestres (*Wilderness Act*) de 1964 de EE.UU. que describe a estas zonas como lugares donde “el hombre es un visitante que no permanece” como la definición de *wilderness*. Esto ignora las demás leyes sobre áreas silvestres aprobadas en diversos países alrededor del mundo y el hecho de que *wilderness* se interpreta de diversas formas a nivel internacional. Este análisis también es selectivo: a menudo se describe la Ley de 1964 como una que consagra un enfoque elitista y excluyente hacia los recursos de las áreas silvestres a pesar de que establece el uso de éstas con fines de subsistencia en Alaska, donde, a diferencia del resto

de Estados Unidos, un porcentaje importante de la población todavía depende de la tierra para subsistir.<sup>22</sup>

Las críticas posmodernas no abordan el componente biológico de la palabra *wilderness*, ni tampoco *wilderness* como descripción de tierras en su estado natural.<sup>23</sup> La integridad biológica es algo que puede medirse de manera científica, y las áreas silvestres han sido inventariadas por científicos quienes las han encontrado en todo el planeta (véase el Cuadro 1 a continuación). Las pocas pruebas de explotación agrícola por aborígenes de zonas que en la actualidad se consideran áreas silvestres no justifica ignorar las muchas partes del mundo que nunca han sido adecuadas para la agricultura y por lo mismo siempre se han encontrado sin cultivar. Tal como se comenta a continuación, el concepto *wilderness* se mantiene congruente incluso para zonas con algún tipo de presencia humana y que no se encuentran totalmente intactas si no obstante tienen un alto grado de integridad biológica. Esto puede incluir zonas que alguna vez fueron cultivadas o taladas y que desde entonces han regresado a su estado natural. Sin embargo, el análisis posmoderno tuvo un notable beneficio en cuanto a que dio lugar a que los defensores de áreas silvestres reflexionaran con mayor detenimiento acerca del papel del ser humano en áreas silvestres, sobre todo los pueblos aborígenes.

A pesar de que *wilderness* y *tierra/área silvestre* son conceptos amplios, estos términos en sí no son tan difíciles de aprehender como para ser totalmente indefinibles y sí es posible establecer algunos claros parámetros científicos y sociales para los mismos que establecen límites bastante firmes y universalmente reconocidos. Siempre habrá variaciones en la definición de *wilderness* y *áreas silvestres* porque sociedades diferentes tendrán normas diferentes, y porque las condiciones de sus tierras variarán. No obstante, las tres dimensiones de dichos términos descritas a continuación son un esfuerzo por asegurar que las variaciones en el significado de los términos no sean extremas, y que los mismos puedan utilizarse con suficiente precisión y entendimiento mutuo a pesar de los diferentes enfoques.

## Tierra silvestre *es un concepto tridimensional*

Las tierras silvestres por lo general tienen tres características esenciales: su valor biológico, social e icónico. La primera dimensión y la medular es *biológica*. Tierra silvestre se refiere a un territorio que se encuentra en su mayoría intacto (o lo más intacto dentro de su contexto) en lo que se refiere a hábitat natural, conjuntos de fauna y flora, y procesos biológicos, incluidos los procesos evolutivos y los servicios ecosistémicos. Como lo sugieren estos criterios, las tierras silvestres tienden a ser zonas extensas y ecológicamente intactas. Exactamente cuán extensas y cuán intactas depende de varios determinantes: el tipo particular de ecosistema, cuán sensible es éste ante la perturbación, su productividad biológica inherente, si los conjuntos de fauna incluyen grandes depredadores de amplia distribución, etc. Este enfoque biológico fue utilizado por Mittermeier, et ál. (2002)<sup>24</sup> para identificar tierras silvestres (véase el Cuadro 1 a continuación). Aunque puede no siempre haber consenso en cuanto a cuán extensa debe ser una zona para ser considerada área silvestre, por lo general estas zonas deben ser tan grandes y encontrarse tan intactas como sea posible ya que proporcionan una base esencial para la conservación de la biodiversidad.

La segunda característica clave es *social* y tiene que ver con su función en relación con el sustento de comunidades humanas. Aunque *tierra silvestre* se refiere a territorios que se encuentran en su estado natural y biológicamente intactos, *tierra silvestre* es también y en muchos sentidos un concepto social que capta la relación entre el ser humano y la naturaleza intacta. En vista de las muchas diferentes relaciones entre estos dos alrededor del mundo, el concepto *tierra silvestres* inevitablemente tiene múltiples dimensiones sociales. Para las culturas indígenas, las tierras silvestres no son algo independiente de la civilización, sino que en el sentido más literal forman parte de su tierra natal: las áreas silvestres son esenciales para sus hábitos de vida tradicionales, y a menudo para su mismísima supervivencia. Para muchas culturas que en sentido estricto no llevan estilos de vida tradicionales, las tierras silvestres no obstante tienen a menudo un

significado religioso o espiritual. Para las sociedades industriales, también son una fuente de renovación espiritual, lugares de esparcimiento y lugares para escaparse del estrés de la vida moderna. En este último contexto, el término *tierras silvestres* a veces se utiliza para zonas que difícilmente cumplirían con los parámetros biológicos descritos más arriba.

Las tierras silvestres del mundo también tienen una dimensión económica. Son un ingrediente clave en los medios de vida sustentables de comunidades locales mediante una variedad de servicios ecosistémicos, como por ejemplo el suministro confiable de agua dulce o la lucha contra la erosión. Las tierras silvestres también son esenciales para los pueblos tradicionales cuya supervivencia cultural depende de un cierto aislamiento en zonas remotas e intactas, o para pueblos nómadas quienes tradicionalmente han migrado a través de grandes distancias en la realización de actividades de caza y recolección para su subsistencia. También sostienen en muchos lugares una economía de turismo “silvestre”. Y quizá lo más importante sea que ofrecen servicios ecosistémicos de importancia mundial —como la captura de carbono— que benefician a toda la humanidad. Así, las tierras silvestres constituyen pilares críticos para el sustento de comunidades humanas a todas las escalas.

Estas diferentes relaciones implican enfoques hacia las tierras silvestres en contextos diferentes. Para un habitante urbano en América del Norte, gran parte de experimentar el mundo silvestre implica el estar a solas y escaparse de la vida de la ciudad. En contraste, para una comunidad indígena las tierras silvestres no son un escape: son el mismísimo fundamento de su comunidad y sustento. Desde luego que ambos enfoques son válidos siempre y cuando su base sea el respeto fundamental hacia la integridad de la naturaleza intacta, e, igualmente, el respeto del uno hacia el otro.

La tercera característica de las tierras silvestres es un tanto más abstracta y tiene que ver con la profunda *cualidad icónica* de las mismas. A menudo, las tierras silvestres constituyen los paisajes más intactos y magníficos que quedan sobre la Tierra, y en consecuencia

personas en todo el mundo se identifican con estas zonas a un nivel fundamental aun si nunca las ven. En reconocimiento de este significado especial, a muchas áreas con características silvestres se les otorga estatus especial, no sólo a nivel local o nacional como áreas protegidas, sino también a nivel internacional, como por ejemplo a través de su estatus como Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO o mediante parques de la paz o zonas transfronterizas protegidas. También es común que las tierras silvestres tengan un profundo significado religioso como lugares sagrados e importantes para culturas indígenas, y en muchos casos han conservado su estado natural justamente como resultado de su importancia religiosa. Con frecuencia también son sitios importantes de esparcimiento.

A pesar de que hay muchas justificaciones biológicas y socio-económicas pragmáticas y urgentes para proteger las tierras silvestres, mucha gente relaciona estas zonas más con paisajes espectaculares, magnífica vida silvestre, y sobre todo renovación espiritual, que con el pragmatismo. Para estos individuos, la mejor justificación para la protección de áreas silvestres es la satisfacción visceral de saber que el planeta conserva un alma fuerte e indómito.<sup>25</sup> Es más, la permanencia de tierras silvestres es una confirmación del elemento indómito que sigue vivo dentro de nosotros mismos, el cual constituye una dimensión esencial de nuestra humanidad.<sup>26</sup>

**Cuadro 1***Las tierras silvestres a escala mundial:  
¿cuánto queda?*

El concepto de *tierras silvestres* se entiende mejor como un concepto multidimensional compuesto de elementos tanto biológicos como sociales. Sin embargo, es importante reconocer que *tierras silvestres* a menudo se utiliza en esencia como descriptor biológico, sin referencia al estatus de área protegida ni a otras características sociales o legales. En este contexto, se han realizado cuatro inventarios mundiales para evaluar cuántas tierras silvestres quedan en la tierra a escala continental. Cada una de estas evaluaciones utilizó un umbral de tamaño diferente para determinar qué espacios serían considerados tierras silvestres. Algunas utilizaron criterios biológicos para medir la integridad de un área; otras utilizaron sustitutos, como por ejemplo la ausencia de carreteras y de otra infraestructura. Aunque cada evaluación utilizó metodologías diferentes, todas intentaron definir qué porcentaje del mundo se encuentra en condiciones indiscutiblemente intactas. En conjunto, estas evaluaciones indican que de forma muy aproximada una tercera parte del planeta todavía está constituido por grandes extensiones de tierras silvestres en estado natural.

Unas cuantas advertencias están indicadas en relación con estas evaluaciones. Puesto que dichas evaluaciones mundiales se realizaron a una escala tan grande, y en vista de que algunas de ellas utilizaron sustitutos para evaluar el estado intacto de áreas específicas, es probable que cada una haya excluido áreas más pequeñas que no obstante poseen buenas cualidades silvestres. También es importante entender que éstas son evaluaciones de tierras silvestres *de facto*, y que el área que efectivamente se encuentra protegida por leyes y políticas sobre áreas silvestres es mucho más pequeña. Por último, ninguna de estas evaluaciones consideró las tierras y aguas silvestres, concepto que al momento de escribir estas líneas sigue estando en desarrollo en el campo de áreas protegidas. No obstante, las evaluaciones nos ofrecen un útil panorama global, dándonos una buena idea de los diversos enfoques metodológicamente

rigurosos en la definición de tierras silvestres. Los cuatro inventarios se resumen brevemente a continuación.

### **A Reconnaissance-Level Inventory of World Wilderness Areas**

[Un inventario a nivel reconocimiento de áreas silvestres mundiales]

McCloskey, J. M. y H. Spaulding. 1988. A reconnaissance-level inventory of the wilderness remaining in the world. Ponencia presentada en el 4.º Congreso Mundial de Tierras Silvestres, septiembre 11 a 18, 1987, en Denver y Estes Park, Colorado. En *For the Conservation of the Earth*, ed. V. Martin y P. Sarathy, 18-41. Colorado: Fulcrum Publishing.

La primera evaluación mundial de tierras silvestres fue una encuesta realizada por el Sierra Club en 1987, en anticipación del 4.º Congreso Mundial de Tierras Silvestres, intitulada "A Reconnaissance-Level Inventory of World Wilderness Areas." Dicho análisis se realizó utilizando exclusivamente cartas de navegación aeronáutica para identificar zonas de 400,000 ha o más sin ninguna infraestructura humana permanente, e identificó aproximadamente una tercera parte de la superficie del planeta como tierra silvestre.

### **A Preliminary Inventory of Human Disturbance of World Ecosystems**

[Un inventario preliminar de la perturbación humana de los ecosistemas mundiales]

Hannah, L., et ál. 1998. A preliminary inventory of human disturbance of world ecosystems. *Ambio* 23 (4-5): 246-250.

Este estudio, publicado en *Ambio*, produjo un mapa GIS de las perturbaciones causadas por el ser humano a nivel mundial en los ecosistemas naturales. El estudio arrojó un índice de hábitats y utilizó una escala de tres categorías —intactos, parcialmente perturbados y dominados por el ser humano— para trazar un mapa de los resultados. Las zonas intactas eran aquellas que conservaban vegetación primaria y cuya densidad de población era de menos de 10 personas por km<sup>2</sup>. El mapa se elaboró utilizando unidades de 40,000 ha y se encontró que aproximadamente 52% del planeta estaba intacto. De este 52%, aproximadamente la mitad era desierto/hielo/roca, lo que dejaba 27% de tierras naturales o tierras más productivas.



### **Wilderness and biodiversity conservation**

[Conservación de áreas silvestres y biodiversidad]

Mittermeier, R., et ál. 2003. Wilderness and biodiversity conservation. *PNAS*, vol. 100, no. 18, septiembre 2.

Este estudio utilizó tres criterios: un umbral de tamaño de 1 m ha; 70% integridad de hábitat y conjuntos animales intactos de mamíferos y aves y grandes depredadores; y una densidad de población de menos de 5 personas por km<sup>2</sup>. Esta evaluación encontró que 46% del planeta está constituido de tierras silvestres, aunque, al igual que en el anterior, si se eliminan la Antártida y el Sahara, la cifra baja. Al utilizar una densidad de población de menos de una persona por km<sup>2</sup>, el porcentaje de tierras silvestres se redujo a 38%.

### **The Human Footprint and the Last of the Wild**

[La huella humana y las últimas regiones vírgenes]

Sanderson, E., et ál. 2002. The Human Footprint and the Last of the Wild. *Bioscience* 52 (10): 891-904.

La *Wildlife Conservation Society* (Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre o WCS) utilizó cuatro criterios: densidad de población, transformación del terreno, puntos de acceso del ser humano, e infraestructura de energía eléctrica. Estos factores recibieron calificaciones individuales, y luego se combinaron para generar una calificación de Índice de Influencia Humana. Entonces se trazó el mapa de los resultados. La WCS encontró que 17% del planeta seguía en estado natural, aunque la evaluación se realizó sin incluir la Antártida, que aumentaría la cifra a 27%.



de Mittermeier, et ál., 2003

## Criterios legales y normativos para definir áreas silvestres

La siguiente sección ofrece un resumen de la manera en que el concepto de tierras silvestres se traduce en leyes y políticas que crean áreas silvestres protegidas. No obstante, antes de examinar los principales elementos de las leyes y las políticas sobre áreas silvestres, primero analizaremos por qué siquiera son necesarias leyes y políticas especiales sobre áreas silvestres cuando existen otras clasificaciones de áreas protegidas de uso más generalizado, por ejemplo, parques nacionales, refugios de vida silvestre o reservas naturales estrictas.

### *¿Por qué hacen falta leyes y políticas sobre áreas silvestres?*

Las áreas naturales están protegidas *de facto* dentro las grandes zonas protegidas del mundo, y a veces mediante las directrices de ordenamiento territorial diseñadas para proteger servicios ecosistémicos tales como las valiosas cuencas hidrográficas. Por lo tanto, muchos

países y culturas han promulgado algún tipo de ley sobre áreas silvestres, ya sea que las designen explícitamente como leyes sobre “áreas silvestres” o no.

Sin embargo, un pequeño número de países ha tomado el paso adicional de desarrollar legislación sobre áreas silvestres, es decir, leyes que explícitamente establecen una clasificación aparte para áreas protegidas que corresponde a la Categoría Ib-Área Silvestre dentro del sistema de clasificación de áreas protegidas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y que requiere una ley de la legislatura para crear áreas silvestres protegidas individuales. ¿Cuál es el porqué de este paso adicional? ¿Realmente hace falta una clasificación aparte de área protegida si en todo caso las áreas silvestres pueden ser protegidas *de facto* mediante otros mecanismos, como los parques nacionales?

Aunque la esencia de la protección de tierras silvestres es evidentemente su resultado —un ecosistema natural, sano y funcional— y no el nombre ni el mecanismo particular utilizado, el uso explícito del término *área silvestre* y la creación de una clasificación aparte de áreas silvestres protegidas tiene, sin embargo, un número importante de ventajas. De hecho, el término *áreas silvestres* como etiqueta para un tipo particular de región protegida parece estar en sintonía con un público cada vez más amplio. Un número creciente de países con culturas muy diferentes —desde Japón hasta Ucrania hasta Islandia hasta México— está decidiendo crear una clasificación especial de área protegida para las áreas silvestres.

Una de las explicaciones de esta tendencia es el reconocimiento de que las áreas silvestres protegidas tienen características especiales que a veces deben ser manejadas independientemente de otros tipos de áreas protegidas. La protección de áreas naturales, intactas y grandes presenta determinados retos de gestión, al tiempo que genera excepcionales oportunidades y beneficios. Por ejemplo, la etiqueta de área silvestre indica que los visitantes encontrarán una infraestructura muy limitada. En ocasiones, resulta más fácil atender estas características únicas mediante una clasificación aparte de área protegida que a través

de un mosaico de mecanismos de zonificación o de directrices para planes de gestión.

Un segundo factor tiene que ver con los informes sumamente alarmantes sobre el estado de salud del planeta. La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de las Naciones Unidas, publicada en 2005, contiene varias estadísticas alarmantes: 6 de los 14 biomas más importantes del planeta han sido convertidos en un 50% o más. Convertimos más zonas forestales en las tres décadas entre 1950 y 1980 que en los 150 años entre 1700 y 1850, y probablemente reduzcamos los bosques y pastizales otro 20% entre 2000 y 2050 a no ser que cambiemos nuestro comportamiento. Los informes sobre los cambios climáticos mundiales también son sumamente preocupantes. El 2005 no sólo fue el año más caluroso de los que se tienen registro, sino que nuestra atmósfera ahora contiene más dióxido de carbono que en cualquier otro momento de los últimos 650,000 años. Como resultado de estas presiones, estamos sufriendo tasas de extinción de cien a mil veces más elevadas que las tasas de extinción “normales” arrojadas por los registros fósiles.<sup>27</sup>

Desde esta perspectiva de destrucción del medio ambiente, dos cosas comienzan a evidenciarse: la conservación debe ocurrir a una escala mayor, y se requiere la más firme de las protecciones legales —como la que ofrece la legislación sobre áreas silvestres— para garantizar que no se erosionen rápidamente los avances en conservación o incluso se anulen por completo. Por ejemplo, si el *Arctic National Wildlife Refuge* (Refugio Nacional de Vida Silvestre del Ártico) en Alaska gozara de un nivel adicional de protección dentro del marco de la Ley de Áreas Silvestres de 1964, habría sido innecesario gran parte del debate sobre la perforación en busca de petróleo que dominó el tema de la conservación en Estados Unidos durante casi seis años a principios de este siglo. Y a pesar de que puede ser que un parque nacional grande tenga zonas silvestres designadas a través de su plan de gestión, a no ser que dicho plan de gestión vaya acompañado de protecciones legales muy sólidas, es probable que sea más fácil cambiarlo que eliminar un área silvestre legalmente protegida.

Un tercer factor es el término *área silvestre* en sí. Los lugares verdaderamente naturales que quedan sobre el planeta tienen un profundo valor icónico: son refugios de las tensiones de la civilización moderna, y son lugares donde uno puede experimentar una renovación espiritual y la emoción y el reto de enfrentar la naturaleza indómita bajo sus propias condiciones. Pocas palabras encapsulan tan bien este sentimiento visceral fundamental de entrar en contacto con la naturaleza virgen como la palabra *wilderness*. Varias culturas aborígenes también abrazan el concepto de *wilderness* como uno muy apropiado para su profunda relación con las tierras que aprovechan desde hace mucho tiempo y desean proteger. La ley sobre áreas silvestres de Finlandia, por ejemplo, se centra en torno a la protección de la cultura lapona. Las Tribus Confederadas Salish y Kutenai de la Nación Flathead en Estados Unidos cuentan con una designación de área silvestre para su territorio, y muchas otras tribus en Estados Unidos han incluido zonas de protección de áreas silvestres en los estatutos municipales relacionados con el ordenamiento de territorios tribales (véase el Capítulo 3). Más de cien pueblos indígenas de todo el mundo se reunieron para formar su propia asamblea en el 8.º Congreso Mundial de Tierras Silvestres en Alaska en 2005. A medida que disminuye el patrimonio de tierras silvestres del planeta, aumenta lo atractivo del término *wilderness*, incluso —y quizá en algunos casos sobre todo— en países donde no existe ningún claro equivalente lingüístico.

### *Los parámetros legales de las áreas silvestres*

El reto para las autoridades que formulan políticas al redactar una ley sobre áreas silvestres es combinar las dimensiones biológicas, sociales e icónicas de las áreas silvestres en una ley que protegerá la condición intacta, los animales silvestres y los procesos naturales de un lugar específico: por su propio bien, por la inspiración que le da a los seres humanos, y para asegurar un flujo continuo de servicios ecosistémicos hacia el exterior.

En términos prácticos, esto significa que una ley en materia de áreas silvestres deberá lograr dos cosas: (1) definir cuáles territorios se encontrarían lo suficientemente intactos para ser considerados áreas silvestres (o que podrían ser restituidos a tal estado), y (2) definir cuáles son los usos que serían permitidos en esos territorios para asegurar que se preserven los recursos silvestres. La ley sobre áreas silvestres resultante le da reconocimiento legal y político al concepto de tierra silvestre.

En este momento sería esencial subrayar que el término *tierra silvestre* existe fuera de tales definiciones legales, así como el concepto de bienes inmuebles, por ejemplo, puede existir con o sin legislación en materia de títulos de propiedad. Resulta inútil y hasta contraproducente buscar el verdadero significado de *área silvestre* o *wilderness* en cualquier ley particular que haya sido promulgada; la ley es una mera expresión legal y política de los valores de lo silvestre, la cual conlleva numerosos acuerdos políticos y es, en consecuencia, necesariamente imperfecta. Éstas se examinan de forma más detallada en el capítulo 2. Aquí sólo consideraremos unas cuantas para demostrar la variedad de leyes y políticas en materia de áreas silvestres.

### **Definiciones de áreas silvestres**

A continuación se enumeran algunas expresiones legales y normativas sobre áreas silvestres y de todas partes del mundo:

*UICN—Sistema de clasificación de áreas protegidas:*

*Categoría Ib-Áreas Silvestres*

“Las áreas protegidas de categoría Ib son generalmente áreas no modificadas o ligeramente modificadas de gran tamaño, que retienen su carácter e influencia natural, sin asentamientos humanos significativos o permanentes, que están protegidas y gestionadas para preservar su condición natural.”

*EE.UU.—Ley de Áreas Silvestres de 1964*

“Un área silvestre, a diferencia de aquellas zonas donde el hombre y sus obras dominan el paisaje, es reconocida por la presente

como un área donde la tierra y su comunidad de vida se encuentran libres del hombre, donde el hombre mismo es un visitante que no permanece. Conforme a la presente Ley, el significado de área silvestre se define además como un área de terreno Federal no desarrollada que conserva su influencia y carácter primigenios, sin mejoras ni ocupación humana permanentes, la cual se protege y administra de modo que se preserven sus condiciones naturales, y la cual (1) por lo general parece haber sufrido principalmente de los efectos de las fuerzas naturales, sin que se aprecie de manera importante la huella de las obras del hombre; (2) cuenta con oportunidades excepcionales para estar a solas o para un tipo de esparcimiento primitivo y sin encierro; (3) cuenta con por lo menos cinco mil acres de terreno o es de tamaño suficiente para que sean viables su preservación y su uso en condiciones intactas; y (4) puede también presentar características ecológicas, geológicas u otras de valor científico, educativo, turístico o histórico.”

### *Finlandia*

Las reservas de áreas silvestres se establecen para preservar las áreas naturales, para salvaguardar la cultura lapona y el medio de vida indígena, y para desarrollar el potencial de la utilización diversificada de la naturaleza.

### *Nueva Zelanda—Ley de Conservación [Conservation Act] de 1987*

- (1) ...las siguientes disposiciones aplican a toda área silvestre:
  - (a) Se preservarán sus recursos naturales autóctonos;
  - (b) No se levantará edificio ni maquinaria alguna sobre la misma;
  - (c) No se construirá ni se mantendrá edificio, maquinaria ni aparato alguno sobre la misma;
  - (d) No se permitirá ni el ingreso ni el uso dentro de la misma de ganado alguno ni de ningún vehículo ni barco motorizado (incluidos aerodeslizadores o lanchas de

propulsión a chorro), y no se permitirá dentro de la misma ni el aterrizaje ni el despegue de helicópteros u otras aeronaves motorizadas con el propósito de embarcar o desembarcar pasajeros o mercancías;

(e) No se construirá carretera, camino ni sendero alguno sobre la misma.

(2) Si—

(a) La realización de cualquier actividad dentro de un área silvestre es de conformidad con la estrategia de gestión de la conservación o el plan de gestión de la conservación del área;

(b) El ministro está satisfecho que su realización es deseable o necesaria para la preservación de los recursos naturales autóctonos del área,—

El ministro puede autorizarla.

(3) Si el ministro está satisfecho que la realización de cualquier prueba o estudio científico en un área silvestre es necesario o deseable para la preservación de recursos naturales autóctonos, puede autorizarla.

(4) Nada en el inciso (1) de la presente sección impide la realización de cualquier cosa a fin de proteger a cualquier persona, o con motivo de alguna emergencia relacionada con las propiedades de cualquier persona.

En su idioma original todos los ejemplos antes citados utilizan la palabra *wilderness*, pero una ley no tiene forzosamente que utilizar este término para proteger los valores silvestres. Lo más importante es la esencia, no la forma.

Una ley sobre áreas silvestres es una forma de designación legal, contractual o de alguna otra manera demostrablemente obligatoria que se aplica a un área definida de territorio a fin de proteger a ésta y a los seres vivos ahí contenidos contra la actividad humana que sea destructiva para su condición intacta o para los beneficios proporcionados



por dicha área, como por ejemplo los servicios ecosistémicos. Así, un área silvestre legalmente protegida no es un lugar cuya razón de ser es excluir a las personas, sino más bien un lugar formalmente designado donde únicamente se permiten ciertos usos por seres humanos a fin de conservar su condición intacta. Por lo tanto, para que una ley sobre áreas silvestres sea eficaz, deberá especificar cuáles usos permite o excluye.

### *Los usos de áreas silvestres permitidos por ley*

Quizá sea más importante el que una ley sobre áreas silvestres sea específica en cuanto a usos a que defina el término *área silvestre*. Hay una gran diversidad de usos humanos permitidos en áreas silvestres legisladas alrededor del mundo que reflejan las culturas, las actitudes y el pragmatismo político locales. Pero en un momento dado —ya sea que la ley regidora se llame o no ley sobre áreas silvestres— una zona explotada con demasiada intensidad no reunirá las condiciones para ser designada como una verdadera área silvestre. Por lo tanto, los formuladores de políticas tendrán que tener cuidado cuando decidan qué actividades son compatibles con áreas silvestres protegidas. Las designaciones legales de áreas silvestres van desde el *zapovednik* en Rusia, en donde se prohíbe casi todo uso humano excepto el acceso estrictamente controlado de investigadores científicos y algo de turismo, pasando por áreas silvestres federales en Estados Unidos donde se permite cazar, pescar, el pastoreo de ganado doméstico y la explotación de las minas existentes antes de su designación, hasta áreas silvestres en Finlandia que aceptan pastores de renos que viven de forma permanente dentro de sus fronteras.

No existe ninguna ley sobre áreas silvestres que por sí sola sea el modelo o la ideal a la que puedan recurrir los formuladores de políticas al tomar esas decisiones. No obstante, sí es posible plantear algunos principios generales. La siguiente sección ofrece una evaluación de las categorías de uso que son más congruentes con el propósito de una ley en materia de áreas silvestres, y da una idea de

los acuerdos a los que se podrían llegar y permitirse dentro de una ley sobre áreas silvestres antes de que se minen los valores silvestres del área protegida.

En términos generales, el abanico de usos de suelo por seres humanos incluye los siguientes, no todos compatibles con áreas silvestres:

### **Compatibles**

*Santuario de vida silvestre*—El ser humano decide limitar su propia actividad para dejarle un área a otras especies donde puedan estar libres de la depredación por humanos.

*Caza y recolección*—El ser humano cosecha plantas que han crecido sin intervención humana y sin ser cultivadas y caza animales salvajes.

*Pesca*—El ser humano aprovecha especies de agua dulce o salada para su consumo o únicamente con fines recreativos.

*Esparcimiento primitivo*—El ser humano utiliza sus propias piernas, canoas o animales domésticos para pasar tiempo y viajar por lugares que disfruta.

*Estudio comparativo*—El ser humano utiliza un área para aprender más acerca de los procesos naturales del mundo observando las condiciones naturales.

*Restitución*—El ser humano restituye los procesos y las condiciones naturales en un área que anteriormente había convertido para otro uso.

### **Rara vez compatible**

*Pastoreo de animales domésticos*—El ser humano domestica animales y concentra su actividad de pastoreo. Puede usar un área de forma permanente o de paso.

### **Incompatibles**

*Agricultura*—El ser humano modifica la composición de las especies de un área para ofrecerle beneficios nutritivos a los humanos

modificando la tierra o el lecho marino y sembrando una o varias especies.

*Esparcimiento mecánico*—El ser humano utiliza vehículos para su esparcimiento incluidos la bicicleta, los paseos en automóvil, los vehículos todo-terreno, las lanchas a motor y las motonieves.

*Infraestructura y corredores de transporte*—El ser humano construye carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, marinas, rutas de navegación, canales de irrigación, o endereza los canales de los ríos con fines de navegación.

*Viviendas permanentes*—El ser humano construye estructuras que proporcionan una vivienda permanente para humanos en un lugar fijo.

*Poblados y ciudades*—Conjuntos de viviendas permanentes y otra infraestructura diseñadas para servir a las personas.

*Actividades industriales*—Refinación o reensamblaje concentrados de los productos básicos de la tierra para ser usados por el ser humano, o actividades concentradas para obtener dichos productos primarios talando bosques para obtener madera, represando ríos para producir hidroelectricidad o desviándolos con fines de irrigación, o actividades mineras y la exploración y explotación petrolera y de gas.

En una ley en materia de áreas silvestres, cualquiera de los usos enumerados en la categoría de compatible son usos adecuados de áreas silvestres siempre y cuando sean manejados de tal forma que no perjudiquen el propósito primordial del área silvestre. Se puede elegir entre las primeras tres categorías de usos compatibles (¿el objetivo es o no es un santuario puro para vida silvestre?) o incluso dentro de una misma categoría, p. ej., las actividades de caza y recolección o de pesca pueden limitarse a una categoría de personas como son los pueblos aborígenes tradicionales o a zonas particulares dentro del área silvestre.

Los usos incompatibles de áreas silvestres deberían de quedar expresamente excluidos dentro de una ley sobre áreas silvestres. La mayoría de ellos están claramente contraindicados: la agricultura,

el esparcimiento mecanizado, la infraestructura y los corredores de transporte, las viviendas permanentes, los poblados y las ciudades, y las actividades industriales. Pero el pastoreo, a juzgar por la cantidad de países que lo permiten, a menudo se considera un uso compatible y por lo mismo requiere de análisis adicional.

La justificación para permitir pastoreo es que se parece a una actividad de cosecha no industrial como la caza o la pesca. Esto es comprensible en ciertos contextos, tal como el cuidado de los renos autóctonos en Finlandia. El pastoreo estacional o la trashumancia también podría ser compatible con áreas silvestres. Pero la realidad es que a no ser que el pastoreo se practique de forma muy limitada y transitoria, puede transformar un ecosistema silvestre al eliminar la totalidad de una parte de la vegetación, lo que crea condiciones favorables para especies no autóctonas, disminuye la cantidad de forraje disponible para especies autóctonas, erosiona las riberas de riachuelos, y encenaga los arroyos. El pastoreo también con frecuencia tiene como resultado el control de depredadores con el objetivo de proteger el ganado. Sólo la forma más ecológicamente inteligente de pastoreo podría ser compatible con el propósito de una ley sobre áreas silvestres.

¿Y las anomalías —como las minas y el desvío de aguas— “amparadas” dentro del marco de la Ley de Áreas Silvestres de 1964 de EE.UU., quizá la más conocida del mundo en materia de áreas silvestres y la de más amplia aplicación? La respuesta breve es que estos fueron acuerdos pragmáticos necesarios para lograr que se adoptase la legislación. Los individuos que llegaron a dichos acuerdos fueron sinceros al decir que fue un caso de no permitir que lo perfecto se convirtiera en el enemigo de lo bueno. Muchas de las áreas silvestres estadounidenses no contienen ni una sola concesión minera ni aguas desviadas. Y en las que sí las contienen, toda propuesta para la realización de nuevas actividades mineras por lo general se enfrenta a la oposición feroz y generalizada del público, a pesar del acuerdo legislativo inicial que lo habría permitido.

### *Comparación de las leyes sobre áreas silvestres*

Las definiciones de las áreas silvestres por lo general incluyen alguna combinación de las siguientes variables: tamaño, integridad, usos permitidos en áreas silvestres, grado de uso humano y ocupación permitidas, y la capacidad de la tierra para mantenerse o ser restituida a un estado silvestre. Las decisiones en cuanto a las variables antes mencionadas varían de un país a otro.

Algunos países, como por ejemplo Nueva Zelanda y Estados Unidos, hacen mucho hincapié en el aspecto social de las áreas silvestres como lugares para estar a solas, de esparcimiento y de renovación espiritual. Como resultado, las definiciones legislativas en gran medida se centran en el esparcimiento y la experiencia humana en áreas silvestres, y no tanto en cuestiones biológicas más allá del objeto fundamentalmente importante de limitar la interferencia humana en los procesos naturales. Rusia hace mucho más hincapié en el raciocinio biológico para la protección de áreas grandes, y hace apenas poco tiempo que ha comenzado a permitir visitantes en algunas de sus áreas silvestres llamadas *zapovednik*. Finlandia enfatiza las áreas silvestres como lugares para la preservación de la naturaleza en su condición intacta, así como para proteger la cultura indígena lapona del país.

En los Estados Unidos de América (como vimos anteriormente), se permite que el ganado pascie en áreas silvestres, y la Ley de Áreas Silvestres permitió que las concesiones mineras ya existentes cuando la Ley fue adoptada siguiesen operando hasta una cierta fecha. En Finlandia normalmente están prohibidas las carreteras en áreas silvestres excepto cuando está claro que benefician “el bien común o los medios de vida de los indígenas en el área”. Se hicieron excepciones para permitir una cierta explotación forestal, pero únicamente en aproximadamente 3.5% del millón de hectáreas designadas como áreas silvestres en ese país. El pastoreo de renos autóctonos también constituye uno de los propósitos de dichas áreas. Finlandia, por lo tanto, permite un cierto grado de extracción de recursos y de infraestructura para facilitar los medios de vida de los lapones indígenas, y las áreas silvestres

de hecho se encuentran un poco menos protegidas que algunas de las otras áreas protegidas del país. La ley finlandesa, con todas las actividades que permite, lleva el concepto de área silvestre hasta el límite.

Las leyes a veces abordan el tema del tamaño. Estados Unidos contempla áreas silvestres de “por lo menos cinco mil acres” o de un “tamaño suficiente para que sean viables su preservación y su uso en condiciones intactas”. Finlandia no estipula consideraciones de tamaño en su ley, pero se enfocó en áreas mayores a 15,000 hectáreas. Islandia declara que un área silvestre es “un terreno con una superficie de por lo menos 25 km<sup>2</sup>, o dentro del cual es posible disfrutar de la soledad y de la naturaleza sin ser molestado por estructuras artificiales ni por el tráfico de vehículos motorizados sobre el terreno; que se encuentra a por lo menos 5 km de distancia de estructuras artificiales u otros indicios de tecnología como son cables eléctricos, centrales eléctricas, embalses y carreteras principales; donde no se ve en forma directa indicio alguno de actividad humana; y donde la naturaleza puede desarrollarse sin presiones antropogénicas”. Nueva Zelanda no estipula un umbral legal en cuanto a tamaño, aunque la *Wilderness Policy* (Políticas sobre Áreas Silvestres) neozelandesa de 1985, publicada por el *Department of Lands & Survey for the Wilderness Advisory Group* (Departamento de Terrenos y Levantamientos Topográficos para el Grupo Asesor de Áreas Silvestres), afirma que un área silvestre debería de ser lo suficientemente grande para que atravesarla a pie tarde por lo menos dos días.

En algunos casos, un área silvestre protegida quizá no pueda cumplir fácilmente con la definición biológica más estricta que se aplica a un área silvestre grande, ya sea porque no se encuentra en un estado suficientemente intacto en cuanto a hábitat o conjuntos de fauna, o porque puede que sea demasiado pequeña para ser viable a más largo plazo. No obstante, hay un sinnúmero de otros motivos por los cuales los responsables de tomar decisiones podrían inclinarse a incluirla dentro de un sistema de áreas silvestres protegidas: porque con el tiempo el terreno puede restituirse a un estado silvestre, o porque a pesar de su tamaño pequeño puede formar parte de un planteamiento más amplio en la conservación de paisajes que lo

haga viable, o porque aún así el área ofrece una excelente oportunidad de esparcimiento en una zona silvestre. O porque en este mundo fragmentado es lo más que se puede lograr.

*La futura importancia  
en el mundo de las leyes sobre áreas silvestres*

Si bien las leyes en materia de áreas silvestres han sido eficaces en muchos lugares y su uso está aumentando en todo el mundo, hay que enfrentarse a la realidad: desde la aparición de las primeras leyes, se han liquidado muchísimas más tierras silvestres en todo el planeta de las que se han protegido. El ritmo de destrucción de tierras silvestres en el siglo xx fue espectacular. La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de 2005 ha documentado que ya estamos acabando con los recursos de la Madre Naturaleza. Así pues, las leyes sobre áreas silvestres se vuelven aún más urgentes ya que son necesarias para proteger los procesos ecológicos básicos que nos sostienen en nuestras condiciones actuales de civilización.

Hoy en día damos por sentado que las tierras y aguas silvestres son esenciales para toda la variedad de vida sobre la Tierra. Las tierras silvestres han sido y siguen siendo fundamentales para el desarrollo de las culturas humanas. Son la fuente del aire puro que respiramos, de la lluvia que cae, y del agua que bebemos. Son fuente importante de beneficios económicos.<sup>28</sup> Le ofrecen a los seres humanos oportunidades de esparcimiento y para un desarrollo espiritual profundo que puede cambiar la visión que uno tiene del mundo. Le dan albergue a especies silvestres, en particular a los grandes depredadores no muy bien tolerados por el ser humano. Las tierras silvestres son aquellas partes del mundo que nosotros no controlamos, pero de las cuales todavía dependemos. Es una profunda paradoja que la supervivencia misma de las tierras silvestres está en manos de sólo una especie.

Las leyes y las políticas sobre áreas silvestres son parte esencial de cualquier marco institucional esperanzador que podría ser creado por el ser humano para construir una sociedad del siglo xxi cultural y ecológicamente sana a partir de las cenizas de la pasada. Este libro es el

primer esfuerzo por detallar toda la variedad de herramientas legales y normativas existentes en las diferentes partes del mundo para proteger legalmente los valores de las tierras silvestres. Si nos faltó alguna, nos dará mucho gusto incluirla en futuras ediciones.

### Referencias

- 1 Vicepresidente de Políticas, The WILD Foundation, miembro del Wilderness Task Force de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN.
- 2 Asesor Principal en Conservación de la Canadian Parks and Wilderness Society, Asesor Estratégico de la Yellowstone to Yukon Conservation Initiative, miembro del Wilderness Task Force de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN.
- 3 Hendee, J. y C. Dawson. 2002. *Wilderness Management, Stewardship and Protection of Resources and Values*, 3ª ed., 57-84. Golden, Colorado: Fulcrum, Inc.
- 4 Ibid.
- 5 Attenborough, David. 1987. *The First Eden: Mediterranean World and Man*. Toronto y Boston: Little, Brown.
- 6 Ibid.
- 7 Diamond, J. 1999. *Guns, Germs, and Steel: The Fates of Human Societies*, 85-113. Nueva York y Londres: W. W. Norton & Company.
- 8 Vest, Jay Hansford C. 1985. Will-of-the-Land: Wilderness Among Primal Indo-Europeans. *Environmental Review*, vol. 9, no. 4 (Winter): 324-5.
- 9 Cantor, Norman F. 1999. *The Encyclopaedia of the Middle Ages*. Nueva York: Viking.
- 10 IUCN, World Heritage Nomination Summary, Doñana National Park, Spain, 1994, [http://whc.unesco.org/archive/advisory\\_body\\_evaluation/685bis.pdf](http://whc.unesco.org/archive/advisory_body_evaluation/685bis.pdf).
- 11 Player, I. 1973. *Operation Rhino*, 23. Nueva York: Stein and Day.
- 12 Sanderson, E., et ál. 2002. The Human Footprint and the Last of the Wild. *Bioscience* 52 (10): 891-904; Sanderson, E. 2006. *The Human Footprint: Challenges for wilderness and biodiversity*, 39-59. México: CEMEX.
- 13 Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. Ecosistemas y Bienestar Humano: Síntesis sobre Salud © 2005 Organización Mundial de la Salud (OMS). <http://www.millenniumassessment.org/documents/MA-Health-Spanish.pdf>.
- 14 Stegner, W. 1990. It All Began with Conservation. *Smithsonian*, número celebrando su 28.º aniversario y dedicado al medio ambiente, Washington D.C.
- 15 Hewitt, C. Gordon. 1921. *The Conservation of Wildlife in Canada*. Nueva York: Scribners.
- 16 Sullivan, Jerry. 2003. Chicago Wilderness, A Regional Nature Reserve: An Atlas of Biodiversity. <http://www.chicagowilderness.org>.
- 17 Callicott, J. y M. Nelson, eds. 1998. *The Great New Wilderness Debate*. Athens: Univ. of Georgia Press.
- 18 Judt, T. 2005. *Postwar: A History of Europe Since 1945*, 478-81. Londres: Penguin.
- 19 Gómez-Pompa, A. y A. Kaus. 1998. Taming the Wilderness Myth. En Callicott, *supra* nota 15, 299-300.



- 20 Cronon, W. 1998. The trouble with wilderness. En Callicott y Nelson, *supra* nota 15, 471-499.
- 21 Phillips, A. 1997. Landscape approaches to national parks and protected areas. En *National Parks and Protected Areas*, ed. J.G. Nelson y A. Serafin, 31-37. Berlín y Heidelberg, Alemania: Springer Verlag.
- 22 Alaska National Interest Lands Conservation Act (ANILCA), 16 U.S.C.3101-3233, s.1316; véase también Tanner, R. 2004. Subsistence, Inholdings, and ANILCA; The Complexity of Wilderness Stewardship in Alaska. *International Journal of Wilderness*, vol. 10, n° 2 (August): 18-22.
- 23 Foreman, D. 2000. *The Real Wilderness Idea*. USDA Forest Service Proceedings RMRS-P-15, 33.
- 24 Mittermeier, R.A., et ál. 2002. *Wilderness: Earth's Last Wild Places*, 19-54. México: CEMEX.
- 25 Stegner, W. 1961. The Wilderness Idea. En *Wilderness: America's Living Heritage*, ed. David Brower, 97-102. San Francisco: Sierra Club Books.
- 26 Meier, C.A. 1985. *A Testament to the Wilderness*. Zurich: Damon Verlag, Larkspur Landing, California: Lapis Press.
- 27 Op. Cit.11.
- 28 Balmford, A., et ál. 2002. Economic reasons for conserving wild nature. *Science* 297: 950-953; Costanza, R., et ál. The value of the world's ecosystem services and natural capital. 1997. *Nature* 387: 253-260.



*Parque Nacional Cascadas de Iguazú, desde el mirador en Argentina*

© Jaime Rojo





La matriz:  
*Una comparación de derecho  
internacional en materia de áreas silvestres*

Peter Landres<sup>1</sup>, Brad Barr<sup>2</sup> y Cyril F. Kormos<sup>3</sup>

**Resumen**

La siguiente matriz presenta una comparación de leyes de todo el mundo en materia de áreas silvestres. Esta matriz se divide en cuatro partes, cada una de las cuales se centra en un área clave de legislación sobre áreas silvestres: la definición de área silvestre, el propósito legislativo general, los usos permitidos, y los requisitos administrativos y de gestión que en derecho correspondan. El propósito de las matrices es presentar un esquema general y muy condensado del tema, y facilitar la comparación rápida de los diferentes criterios utilizados en diferentes países o estados/provincias. Otro punto importante es que la matriz se enfoca únicamente en lo que se contempla explícitamente en las leyes mismas sobre áreas silvestres. Así, si la ley en sí no se pronuncia respecto de uno de los temas de la matriz, usamos la leyenda “no identificado(a)(s)”.

En general, las matrices se explican por sí mismas, aunque sí proceden algunas breves aclaraciones. Primero, las leyes usadas en este ejercicio se enumeran en la primera sección en la columna izquierda y los nombres de las mismas no se repiten en las tres secciones subsiguientes. Para Australia y Canadá, dos países en los que las leyes estatales y provinciales son centrales en vista de que la mayoría de las

tierras no son propiedad del gobierno federal, incluimos los estados de Nueva Gales del Sur y de Australia Meridional para Australia, y las provincias de Ontario y de Terranova y Labrador para Canadá. No incluimos las leyes estatales sobre áreas silvestres de Estados Unidos dado que la mayor parte de la protección de áreas silvestres ocurre a nivel federal, y que todas las leyes posteriores a la Ley de Áreas Silvestres de 1964 señalan que las áreas silvestres recién designadas se gestionarán según lo establecido en la Ley de Áreas Silvestres de 1964. Las matrices sí incluyen el Área Silvestre de Mission Mountains, establecida por las Tribus Confederadas Salish y Kutenai en Montana, EE.UU. en el territorio de sus reservas. Asimismo, optamos por incluir la definición de área silvestre de México, a pesar de que todavía no están finalizadas las modalidades definitivas para los programas de protección de áreas silvestres en México.

Por último, dos de las columnas de la Matriz D podrían necesitar aclaración adicional. La primera es la columna “Herramienta de gestión mínima necesaria”, la cual se refiere a un requisito en Estados Unidos —también utilizado por las Tribus Confederadas Salish y Kutenai— en cuanto a que en áreas silvestres se utilicen las herramientas de gestión menos invasoras (por ejemplo, deben preferirse cuando sea posible herramientas de mano como hachas y sierras en lugar de utilizar una motosierra a gasolina). La segunda es la columna de *inholdings* (tierras de propiedad privada dentro de zonas públicas protegidas), la cual simplemente se refiere a las disposiciones legislativas sobre tierras de propiedad privada dentro de un área silvestre designada.

## Referencias

- 1 Peter Landres es un ecologista en el *Aldo Leopold Wilderness Research Institute* (Instituto Aldo Leopold de Investigación sobre Áreas Silvestres), Servicio Forestal, Departamento de Agricultura de EE.UU.
- 2 Brad Barr es Principal Asesor en Políticas para el *National Marine Sanctuary Program* (Programa Nacional de Santuarios Marinos) en la NOAA (Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica) y miembro de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN.
- 3 Cyril Kormos es Vicepresidente de Políticas de The WILD Foundation y miembro del *Wilderness Task Force* de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN.

Matriz A: Definiciones

País	Ley	Definición legislada de área silvestre
Australia	National Parks and Wildlife Conservation Act (Ley de Conservación de Parques Nacionales y Vida Silvestre) de 1975.	No identificada.
Australia—estado de Nueva Gales del Sur	Wilderness Act (Ley de Áreas Silvestres) de 1987.	(a) la región se encuentra, junto con sus comunidades de plantas y animales, en un estado que no ha sido modificado de forma importante por el ser humano ni sus obras, o tiene la capacidad de ser restituida a dicho estado; (b) la región es de tamaño suficiente para que sea factible su mantenimiento en dicho estado; y (c) la región puede ofrecer oportunidades para estar a solas y para el esparcimiento autosuficiente congruente.
Australia—estado de Australia Meridional	Wilderness Protection Act (Ley de Protección de Áreas Silvestres) de 1992.	(a) las tierras y sus ecosistemas deben no haber sido afectados, o deben haber sido afectados solamente en menor medida, por la tecnología moderna; (b) las tierras y su ecosistema no deben haber sido gravemente afectados por animales exóticos o plantas u otros organismos exóticos.
Canadá	Canada National Parks Act (Ley de Parques Nacionales de Canadá) de 2000 [Capítulo 32, Sección 14].	...cualquier zona de un parque que exista en un estado natural o que sea capaz de recuperar su estado natural [Sec. 14(1)].
Canadá—provincia de Ontario	Provincial Parks and Conservation Reserves Act (Ley de Reservas de Conservación y Parques Provinciales), 2006	El objetivo de los parques clasificados como área silvestre es proteger grandes regiones donde las fuerzas naturales puedan existir libremente y los visitantes puedan viajar por medios no mecanizados, excepto según lo permita la reglamentación, mientras se dedican al esparcimiento de bajo impacto para experimentar el estar a solas y la integración con la naturaleza, así como el reto que la misma presenta. 2006, c. 12, s. 8 (2).
Canadá—provincia de Terranova y Labrador	Wilderness and Ecological Reserves Act (Ley de Reservas Ecológicas y de Áreas Silvestres).	El Teniente-Gobernador en Consejo podrá asignar, como reservas de áreas silvestres, regiones de la provincia expuestas a ninguna o poca actividad humana, (a) para prevenir la permanencia de dichas regiones como grandes áreas silvestres que las personas puedan visitar y dentro de las cuales podrán cazar, pescar, viajar y de otra forma experimentar y apreciar un entorno natural

Matriz A: Definiciones

País	Ley	Definición legislada de área silvestre
Canadá—provincia de Terranova y Labrador	Ley	(b) para permitir dentro de esas áreas la interacción no perturbada de organismos vivos con su entorno; (c) para preservar aquellas grandes áreas que puedan ser necesarias para asegurar la supervivencia de una especie en particular; o (d) para proteger aquellas áreas con características primitivas o extraordinarias. [Sec. 4]
Tribus Confederadas Sallish y Kutenai	Mission Mountain Tribal Wilderness Ordinance (Estatuto Municipal sobre las Áreas Silvestres Tribales de Mission Mountain) 79a de 1982 y Resolución 82-173.	Por medio de la presente se reconoce que un área silvestre es aquella donde la tierra y su comunidad de vida se encuentran libres del hombre, donde el hombre mismo es un visitante que no permanece. Un área silvestre se define además como una región de tierras tribales no desarrollada que conserva su carácter e influencia primigenias, sin mejoras ni ocupación humana permanentes, la cual se protege y administra de modo que se preserven sus condiciones naturales [Sec. 2]
Finlandia	Act on Wilderness Reserves (Ley de Reservas de Áreas Silvestres) de 1991	No identificada
Islandia	Nature Conservation Act (Ley para la Conservación de la Naturaleza) de 1999	Un terreno con una superficie de por lo menos 25 km cuadrados, o dentro del cual sea posible disfrutar de la soledad y de la naturaleza sin ser molestado por estructuras artificiales ni por el tráfico de vehículos motorizados sobre el terreno, que se encuentra a por lo menos 5 km de distancia de estructuras artificiales u otros indicios de tecnología como son cables eléctricos, centrales eléctricas, embalses y carreteras principales, donde no se en forma directa inicio alguno de actividad humana y donde la naturaleza puede desarrollarse sin presiones antropogénicas. [Artículo 3(4)]
Japón	Nature Conservation Law (Ley para la Conservación de la Naturaleza) de 1972	"Área que conserva sus características originales sin influencia alguna de actividades humanas."
México		Regiones donde hábitats, comunidades bióticas y procesos naturales permanecen en su mayoría intactos; donde la huella de la civilización industrial y sus infraestructuras no está presente; donde las actividades humanas se desarrollan sin dejar indicios de su presencia; y que tienen el tamaño suficiente para ofrecer oportunidades de reconciliación entre el hombre como especie y la naturaleza.
Nueva Zelanda	Wilderness Policy (Política sobre Áreas Silvestres) de 1985	Serán de tamaño suficiente para que atravessarlas a pie tarde por lo menos 2 días. Deberán tener límites topográficos claramente definidos y contar con el amortiguamiento adecuado para no ser afectadas, salvo de forma poco importante, por las influencias humanas. No tendrán desarrollos tales como chozas, senderos, puentes, señalizaciones ni accesos mecanizados.

Matriz A: Definiciones

País	Ley	Definición legislada de área silvestre
Rusia	Federal Law on Specially Protected Natural Areas (Ley Federal sobre Áreas Naturales con Protección Especial) de 1995	Dentro del territorio de los zapovedniki naturales estatales, lo siguiente queda totalmente eliminado para uso económico: áreas, complejos y objetos naturales (tierras, agua, recursos minerales, los mundos vegetal y animal) con protección especial que cuentan con estatus de protegido: áreas de importancia educativa científica o ambiental/ecológica como modelos de entornos naturales; paisajes típicos o poco comunes; y áreas para la preservación de fondos genéticos de plantas y animales. [Artículo 6(1)]
Sudáfrica	National Environmental Management: Protected Areas Act (Gestión Nacional del Medio Ambiente: Ley de Áreas Protegidas) de 2003 y Protected Areas Amendment Act (Enmienda a la Ley de Áreas Protegidas) de 2004	...un área designada de acuerdo con la sección 22 o 26 (para proteger y conservar el carácter natural del medio ambiente; la biodiversidad, los recursos naturales y culturales relacionados; y el suministro de bienes y servicios ambientales; para ofrecer oportunidades excepcionales de estar a solas; para controlar el acceso, el cual, en caso de ser permitido, podrá ser únicamente por medios no mecanizados.)
Sri Lanka	National Wilderness Heritage Areas Act (Ley Nacional de Áreas de Patrimonio Silvestre) de 1988	No identificada, pero véase la Matriz B
Estados Unidos	Wilderness Act (Ley de Áreas Silvestres) de 1964	Un área silvestre, a diferencia de aquellas zonas donde el hombre y sus obras dominan el paisaje, es reconocida por la presente como un área donde la tierra y su comunidad de vida se encuentran libres del hombre, donde el hombre mismo es un visitante que no permanece. Conforme a la presente Ley, el significado de área silvestre se define además como un área de terreno Federal no desarrollada que conserva su influencia y carácter primigenios; sin mejoras ni ocupación humana permanentes, la cual se protege y administra de modo que se preserven sus condiciones naturales; y la cual (1) por lo general parece haber sufrido principalmente de los efectos de las fuerzas naturales; sin que se aprecie de manera importante la huella de las obras del hombre; (2) cuenta con oportunidades excepcionales para estar a solas o para un tipo de esparcimiento primitivo y sin encierro; (3) cuenta con por lo menos cinco mil acres de terreno o es de tamaño suficiente para que sean viables su preservación y su uso en condiciones intactas; y (4) puede también presentar características ecológicas, geológicas u otras de valor científico, educativo, turístico o histórico.



Matriz B: Propósito legislativo

País	Meta(s) o propósito legislativo(s) de las áreas silvestres
Australia	Una zona silvestre se mantendrá en su estado natural y se utilizará únicamente para investigaciones científicas autorizadas por el Director y para aquellos propósitos de esparcimiento u otros, salvo la recuperación de minerales, que en su caso se establezcan dentro del plan de gestión relacionado con la zona silvestre [Sec. 10(5)]
Australia—estado de Nueva Gales del Sur	(a) para prevenir la protección permanente de áreas silvestres, (b) para prevenir la gestión adecuada de áreas silvestres, (c) para promover la educación del público en la apreciación, protección y gestión de áreas silvestres [Sec. 3]
Australia—estado de Australia Meridional	No identificados
Canadá	No identificados
Canadá—provincia de Ontario	<p>Véase la definición bajo Ontario en la Matriz A anterior. Los objetivos de Parques Provinciales en general, incluidos Parques Clasificados como Áreas Silvestres, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proteger de forma permanente los ecosistemas, la biodiversidad y los elementos de importancia provincial representativos del patrimonio natural y cultural de Ontario, y administrar dichas áreas de modo que se garantice el mantenimiento de su integridad ecológica.</li> <li>2. Ofrecer oportunidades de esparcimiento al aire libre ecológicamente sustentable y fomentar beneficios económicos relacionados.</li> <li>3. Ofrecerle oportunidades a los residentes de Ontario y a los visitantes de aumentar sus conocimientos y apreciación del patrimonio natural y cultural de Ontario.</li> <li>4. Facilitar la investigación científica y proporcionar puntos de referencia para apoyar el monitoreo de cambios ecológicos en el entorno más amplio. [Sec. 2]</li> </ol> <p>Y:</p> <p>Las reservas para la conservación y los parques provinciales de Ontario están dedicados al pueblo de Ontario y a los visitantes para su inspiración, educación, salud, disfrute recreativo y demás beneficios con la intención de que dichas áreas se gestionen para mantener su integridad ecológica y dejarlas intactas para futuras generaciones. [Sec. 6]</p>
Canadá—provincia de Terranova y Labrador	Véase la definición bajo Terranova y Labrador en la Matriz A anterior.

Matriz B: Propósito legislativo

País	Meta(s) o propósito legislativo(s) de las áreas silvestres
Tribus Confederadas Salish y Kutenai	Es el objetivo principal del presente Estatuto Municipal proteger y preservar un terreno en sus condiciones naturales a perpetuidad. Dicha Área Silvestre estará dedicada a los fines de su uso recreativo, turístico, educativo, de conservación, cultural, religioso e histórico únicamente en tanto dichos usos sean congruentes con el espíritu y las disposiciones del presente Estatuto Municipal. El uso humano del Área no deberá interferir con la preservación del Área como Área Silvestre.
Finlandia	1) Preservar áreas silvestres, 2) Salvaguardar la cultura lapona y los medios de vida indígenas, 3) Desarrollar el potencial para el uso diversificado de la naturaleza.
Islandia	El propósito de la presente Ley es encauzar la interacción del hombre con su medio ambiente de modo que no se dañe ni la biosfera ni la geosfera, ni se contamine el aire, el mar o el agua. El propósito de la Ley es garantizar, en la medida de lo posible, que la naturaleza islandica pueda desarrollarse de acuerdo con sus propias leyes y garantizar la conservación de sus aspectos excepcionales o históricos. La Ley facilitará el acceso de la nación a la naturaleza y al patrimonio cultural islandicos, así como su conocimiento de los mismos, y fomentará la conservación y la utilización de recursos con base en el desarrollo sustentable. [Artículo 1]
Japón	No identificados.
Nueva Zelanda	"Las áreas silvestres son tierras en estado natural designadas para ser protegidas y gestionadas para perpetuar su condición natural y que aparentan haber sufrido los efectos únicamente de las fuerzas naturales, sin que se aprecie de manera importante huella alguna de la interferencia humana." "La designación de áreas silvestres preserva recursos y por lo tanto opciones para el uso futuro de las tierras."
Rusia	Metas de los Zapovednik Naturales Estatales—Las siguientes metas le fueron asignadas a los zapovednik naturales estatales: a) llevar a cabo la protección de áreas naturales con la doble meta de preservar la diversidad biológica y mantener los complejos y objetos naturales protegidos en condiciones naturales; b) organizar y realizar investigaciones científicas incluido el mantenimiento de Letopis Prirody [Crónicas de la naturaleza]; c) llevar a cabo el monitoreo ecológico dentro del marco del sistema estatal general del monitoreo del medio ambiente natural; d) la educación ambiental; e) participar en la Expertiza Ecológica del Estado (evaluación del impacto ambiental) de proyectos y planes, es decir, planes para la colocación de objetos económicos (industriales) y de otros tipos; f) ayudar a capacitar a los especialistas y a la comunidad científica en el campo de la protección del medio ambiente natural. [Artículo 7]
Sudáfrica	...designadas...con el propósito de conservar una apariencia y carácter intrínsecamente silvestres o que puedan ser restituidas como tales y que se encuentran sin desarrollar y sin carreteras, libres de mejoras y ocupación humana permanentes.

Matriz B: Propósito legislativo

País	Meta(s) o propósito legislativo(s) de las áreas silvestres
Sri Lanka	Con el propósito de preservar en su estado natural ecosistemas únicos, recursos genéticos o formaciones físicas y biológicas y áreas precisamente delimitadas las cuales constituyen el hábitat de especies de animales y plantas amenazadas con valores universales excepcionales desde la perspectiva de la ciencia o de la conservación; para realzar la belleza natural de las áreas silvestres de Sri Lanka y para promover el estudio científico y el disfrute de las mismas por el público.
Estados Unidos	A fin de asegurar que una población creciente, acompañada de un número cada vez mayor de asentamientos y una creciente mecanización, no ocupe y modifique todas las regiones dentro de los Estados Unidos y sus posesiones, sin dejar tierra alguna designada para ser preservada y protegida en su condición natural, por medio de la presente se declara como política del Congreso el salvaguardar para el pueblo estadounidense de generaciones presentes y futuras los beneficios de un recurso duradero de áreas silvestres. Con tal fin se establece por la presente un Sistema Nacional de Preservación de Areas Silvestres [National Wilderness Preservation System] que será compuesto de áreas de propiedad federal designadas por el Congreso como "áreas silvestres", y éstas serán gestionadas para el uso y disfrute del pueblo estadounidense de tal forma que las deje intactas para su uso futuro como áreas silvestres, y para prevenir la protección de dichas áreas, la preservación de su carácter silvestre, y para la recopilación y diseminación de información respecto de su uso y disfrute como áreas silvestres. [Sec. 2(a)]

Matriz C: Usos permitidos de áreas silvestres

País	Usos públicos legislados (Sí = permitidos; No = no permitidos/prohibidos/restringidos)							
	Científicos	Subsistencia o tradicionales	Comerciales	Actividades de extracción	Motorizados	Derechos preexistentes	Carreteras, edificios, estructuras	Otros usos
Australia	Sí [Sec. 10(5)]	No identificados	No identificados	No [Sec. 10(5)]	No [Sec. 10(5)]	No identificados	No [Sec. 10(5)]	No a la tala de árboles, no a la excavación [Sec. 10(5)]
Australia— estado de Nueva Gales del Sur	Sí [Sec. 5(e)]	No identificados	No identificados	No—Sec. 2(1) prohíbe el desarrollo, que incluye el desbrozo de vegetación. Sin embargo, la explotación minera u otras actividades extractivas podrían permitirse si hubiere un “interés” preexistente conforme a la Sec.8(5).	No identificados	Sí – protege todo “interés” preexistente incluida toda autoridad, autorización, permiso, arrendamiento, licencia u ocupación, surja o no conforme a la Ley. [Sec.8(5)]	No—Sec. 2(1) prohíbe “desarrollo”, el cual incluye: edificios, obras, subdivisiones, desbrozo de vegetación, salvo con autorización del Ministro si el Ministro opina que el desarrollo no tendrá efectos adversos.	No identificados
Australia— estado de Australia Meridional	Sí [Sec. 12(k)]	Sí [Sec. 12(n.o)]	Sí [Sec. 8(4)]	No en áreas silvestres protegidas, pero sí en zonas silvestres protegidas por proclamación del Gobernador Sec. 25(3), y sujeto a	Sí [Sec. 41(2)(q)]	Sí (explotación minera, subsistencia)	No [Sec. 26(7)]	No al pastoreo de ganado y a toda forma de producción primaria. [Sec. 26(1)(a)]

Matriz C: Usos permitidos de áreas silvestres

País	Usos públicos legislados (Si = permitidos; No = no permitidos/prohibidos/restringidos)							
	Científicos	Subsistencia o tradicionales	Comerciales	Actividades de extracción	Motorizados	Derechos preexistentes	Carreteras, edificios, estructuras	Otros usos
Australia— estado de Australia Meridional				restricciones en la Sec. 25(5)—la proklamación deberá ser simultánea con la declaración de área silvestre, y para posibilitar el ejercicio de derechos mineros preexistentes.				
Canadá	No identificados	Si [Sec. 17 por referencia a [Sec. 14(3)(d)]	No identificados	Cosecha tradicional de recursos en parques específicos [Sec. 17].	Si [Sec. 14(3)]	Si	Servicios básicos para usuarios incluidos caminos, áreas rudimentarias para acampar pueden permitirse. [Sec. 14 (3)(c)]	Acceso aéreo permitido a partes remotas de áreas silvestres [Sec. 14(3)(e)].
Canadá— provincia de Ontario	Si [Sec.2(4)]	Si [Sec. 4] realirma derechos aborígenes y de tratados de los pueblos aborígenes de Canadá existentes conforme a la Ley	Si [Sec.14]	No a explotación forestal comercial, generación de electricidad, actividades mineras, extracción de áridos, mantillo o turba, u otros	Si—para satisfacer ciertas necesidades, tales como usos preexistentes no conformes, para uso de las Primeras Naciones, para	Si—se hacen excepciones para pozos preexistentes de petróleo y gas, canteras de áridos, generación de electricidad, y	Si—Sujeto a aprobación, se permiten carreteras a concesiones mineras o para acceder a minerales o madera fuera de un Parque	No. No se permite cazar excepto si permitido por reglamento conforme a la Ley de Conservación de

Matriz C: Usos permitidos de áreas silvestres

País	Usos públicos legislados (Si = permitidos; No = no permitidos/prohibidos/restringidos)							
	Científicos	Subsistencia o tradicionales	Comerciales	Actividades de extracción	Motorizados	Derechos preexistentes	Carreteras, edificios, estructuras	Otros usos
Canadá—provincia de Ontario		de Constitución de 1982.		usos industriales. [Sec.16]. Construcción de instalación para generación de electricidad con fines de Parque Provincial también permitida si no existe alternativa razonable. (Véase también columna Preexistente.)	acceder a inholdings; para acceso aéreo permitido a partes remotas del parque. [Sec.54(3)]	explotación forestal en el Parque Provincial Algonquin. Se permite generación de electricidad sólo si no existen alternativas razonables o para comunidades no conectadas a la red eléctrica principal.	Provincial. Corredores de servicios públicos para transmisión eléctrica también permitidos. Carreteras deben cerrarse si inutilizadas durante 5 años.	Peces y Vida Silvestre de 1997 y en ciertos municipios incorporados al Parque Provincial Algonquin [Sec.15(1)(2)].
Canadá—provincia de Terranova y Labrador	Si [Sec. 20]	Si [Sec. 3.1]	No identificados	No. No al corte o tala de árboles, agricultura, explotación minera, prospección o reclamación de concesiones. [Sec.24]	No [Sec. 24]	Si [Sec. 25] pero actividades no deberán aumentar.	No [Sec. 24] incluye prohibición de aterrizaje de aeronaves.	No modificación de corrientes de agua hacia o dentro de una reserva de área silvestre [Sec. 24]; no al rociar contra plagas de insectos sin autorización del Ministro [Sec.24]. Nota: Exención general de actividades

Matriz C: Usos permitidos de áreas silvestres

País	Usos públicos legislados (Si = permitidos; No = no permitidos/prohibidos/restringidos)							
	Científicos	Subsistencia o tradicionales	Comerciales	Actividades de extracción	Motorizados	Derechos preexistentes	Carreteras, edificios, estructuras	Otros usos
Canadá— provincia de Terranova y Labrador								prohibidas en Sec.24 si se considera necesario para la gestión de la reserva.
Tribus Confederadas Sallish y Kutenai	Si [Sec. 5(e)]	Si [Sec. 1]	No [Sec. 5(d)]	No identificados	No [Sec. 4(d)]	Si para pastoreo de ganado [Sec. 5(a)]	No [Sec. 4(d)]	Miembros no tribales sujetos a restricciones administrativas en cuanto a ingresar, tamaño de grupo, duración de estancia, uso de armas de fuego [wilderness.net]
Finlandia	No identificados	Si [Sec. 4]	No identificados	Tala restringida [Sec.7], pero a la fecha permitida sólo en un área. No a la explotación minera excepto si permitida con fines sociales contundentes [Sec. 4]	No [Sec. 5]	Si [Sec. 12]	No, excepto si permitido con fines sociales contundentes [Sec. 6]	No identificados

Matriz C: Usos permitidos de áreas silvestres

País	Usos públicos legislados (Si = permitidos; No = no permitidos/prohibidos/restringidos)									
	Científicos	Subsistencia o tradicionales	Comerciales	Actividades de extracción	Motorizados	Derechos preexistentes	Carreteras, edificios, estructuras	Otros usos		
Islandia	No identificados	Si [Artículo 12]	No identificados	No identificados	No [Sec. 3(4)]	No identificados	No [Sec. 3(4)]	No identificados		
Japón	No identificados	No identificados	No identificados	No identificados	No identificados	No identificados	No identificados	Prohibición estricta de actividades que afecten negativamente el ecosistema.		
Nueva Zelanda	No identificados	No identificados	No, excepto si se permite.	No	No	No identificados	No	Caballos pueden permitirse donde existan fuertes vínculos históricos y donde la legislación lo permita.		
Rusia	Si	No identificados	No identificados	Si [Artículo 6(2)]	No identificados	No identificados	No identificados	No identificados		
Sri Lanka	Si, si es que se permite [Sec. 3(2)]	No	No a la venta de productos forestales, vida silvestre [Sec. 4]. No se identifican ecoturismo y actividades no extractivas.	No	No identificados—es de suponer que No	No identificados	No [Sec. 4]	No al cultivo [Sec. 4]		
Sudáfrica	No identificados	No identificados	No identificados	No [Sec. 22(2)(c) y Sec. 26(2)(c)]	No [Sec. 22(2)(c) y Sec. 26(2)(c)]	No identificados	No identificados	No identificados		
Estados Unidos	Si, si es que se permite [Sec. 4(b)]	No, excepto si la legislación lo permite (p.ej., Alaska)	No, excepto si se permite [Sec. 4(d)(6)]	No, excepto si se permite [Sec. 4(d)(3)]	No [Sec. 4(c)]	No, excepto aeronaves y lanchas de motor [Sec. 4(d)] y pastoreo de ganado [Sec. 4(d)(4)]	No [Sec. 4(c)]	No identificados		



Matriz D: Administración y gestión

Administración y gestión legisladas de áreas silvestres						
País	Meta(s) de gestión	Zonas de amortiguamiento fuera de áreas silvestres	Uso de concepto "Herramienta de Gestión Mínima Necesaria"	Tratamiento de inholdings	Informes y rendición de cuentas	
<b>Australia</b>	No identificadas	No identificadas	No identificado	No identificado	Informe Anual sobre operaciones del Director de Parques Nacionales y Vida Silvestre (Sec. 52) No identificados	
<b>Australia— estado de Nueva Gales del Sur</b>	(a) restituir (en su caso) y proteger el estado no modificado del área y de sus comunidades vegetal y animal, (b) preservar la capacidad del área para evolucionar en la ausencia de interferencia significativa por el ser humano, (c) permitir oportunidades para estar a solas y de esparcimiento autosuficiente congruente.	No identificadas	No identificado	No identificado		
<b>Australia— estado de Australia Meridional</b>	El código de gestión de áreas silvestres abordará: (a) la preservación de la vida silvestre y los ecosistemas; (b) la restitución de las tierras y sus ecosistemas a su condición antes de la colonización europea y la protección de tierras y sus ecosistemas contra los efectos de la tecnología moderna y los animales y las plantas exóticas y otros organismos exóticos; (c) la preservación de sitios aborígenes y objetos aborígenes;	Si [Sec. 22(5)]	No identificado	No identificado	Si—Informe anual del Ministro con los nombres/ubicaciones de áreas y zonas silvestres protegidas, y la medida en que cada una cumple con los criterios de área silvestre: identificación de reservas antiguas o partes de reservas que ahora son áreas o zonas silvestres protegidas; la intensidad de explotación minera; actividades de restitución; lista de planes de gestión; porciones de áreas o zonas silvestres	

Matriz D: Administración y gestión

Administración y gestión legisladas de áreas silvestres					
País	Meta(s) de gestión	Zonas de amortiguamiento fuera de áreas silvestres	Uso de concepto "Herramienta de Gestión Mínima Necesaria"	Tratamiento de <b>inholdings</b>	Informes y rendición de cuentas
Australia— estado de Australia Meridional	<p>(d) la preservación de sitios y objetos históricos y estructuras de interés histórico o científico;</p> <p>(e) la preservación de características de interés geográfico, natural o turístico;</p> <p>(f) la destrucción de malezas peligrosas y la erradicación o el control de plantas exóticas y malezas nocivas;</p> <p>(g) el control de alimañas y animales exóticos y otros organismos exóticos;</p> <p>(h) el control y la erradicación de enfermedades de animales y vegetación;</p> <p>(i) la prevención y la supresión de incendios de matorrales y otros peligros;</p> <p>(j) la realización de extinción de incendios y otras operaciones de urgencia;</p> <p>(k) la realización de investigación científica;</p> <p>(l) la educación del público respecto de la importancia de las áreas y zonas silvestres protegidas;</p> <p>(m) el uso por miembros del público de áreas y zonas silvestres protegidas;</p> <p>(n) la caza por pueblos aborígenes en áreas silvestres protegidas;</p> <p>(o) el ingreso de pueblos aborígenes a áreas y zonas silvestres protegidas y su uso de las mismas, para respetar tradiciones aborígenes. [Sec.12(2)]</p>				<p>protegidas que el Ministro ha declarado áreas prohibidas y motivos de la declaración; dar cuenta de dinero recibido/gastado en la gestión; dar cuenta de regalías.</p>

Matriz D: Administración y gestión

Administración y gestión legisladas de áreas silvestres						
País	Meta(s) de gestión	Zonas de amortiguamiento fuera de áreas silvestres	Uso de concepto "Herramienta de Gestión Mínima Necesaria"	Tratamiento de <b>inholdings</b>	Informes y rendición de cuentas	
Canadá	"No se autoriza ninguna actividad a realizarse dentro de un área silvestre que probablemente afectará el carácter silvestre del área." [Sec. 14(2)]	No identificadas	No identificado	No identificado	No identificados	
Canadá—provincia de Ontario	No identificadas pero véase definición y propósitos legislados más arriba.	No identificadas	No identificado	No. [Sec.13] aunque el Ministro puede prolongar un contrato de arrendamiento existente o conceder nuevos contratos de arrendamiento con fines privados no comerciales si el arrendamiento es congruente con la Ley y sus reglamentos.	Si—Informe requerido cada 5 años sobre la condición de los parques. Informe incluye grado de representación ecológica, beneficios ecológicos y socioeconómicos, número y superficie de parques, y amenazas a la integridad ecológica. [Sec.11(1-4)] <b>Además:</b> Informe anual sobre finanzas [Sec.27(4)].	
Canadá—provincia de Terranova y Labrador	El ministro puede llevar a cabo medidas o programas dentro de una reserva, (a) para preservar y proteger la reserva; (b) para investigaciones biológicas o físicas; o (c) para toda cosa necesaria para efectos de la presente Ley.	No identificadas	No identificado	Si [Sec. 23]	Si—Consejo Asesor presentará un informe al Ministro sobre los gastos y las operaciones del Consejo Asesor [Sec.15].	
Tribus Confederadas Salish y Kutenai	Proteger y preservar condiciones naturales a perpetuidad [Sec. 4]	Si [véase estudio de caso en wilderness.net]	Si [véase estudio de caso en wilderness.net]	No identificado	No identificados	

Matriz D: Administración y gestión

País	Administración y gestión legisladas de áreas silvestres					
	Meta(s) de gestión	Zonas de amortiguamiento fuera de áreas silvestres	Uso de concepto "Herramienta de Gestión Mínima Necesaria"	Tratamiento de <b>inholdings</b>	Informes y rendición de cuentas	
<b>Finlandia</b>	Preservar los bosques en su estado natural o cuidar de ellos usando prácticas forestales naturales [Sec. 7]	No identificadas	No identificado	Servidumbres, usufructos en el área podrán hacerse efectivos [Sec. 8]	No identificados	
<b>Islandia</b>	No identificadas	No identificadas	No identificado	No identificado	Informe requerido sobre la condición, la construcción y otros aspectos de interés para la gestión de dichas áreas [Artículo 6]	
<b>Japón</b>	No identificadas	No identificadas	No identificado	No identificado	No identificados	
<b>Nueva Zelanda</b>	No identificadas	No identificadas	No identificado	No identificado	No identificados	
<b>Rusia</b>	No identificadas	No identificadas	No identificado	No identificado	No identificados	
<b>Sri Lanka</b>	No identificadas	No identificadas	No identificado	Se considera que se requiere propiedad privada dentro de un área silvestre para un propósito público y puede ser adquirida [Sec. 2(4)]	No identificados	
<b>Sudáfrica</b>	No identificadas	No identificadas	Sí	No identificado	No identificados	
<b>Estados Unidos</b>	1) Preservar carácter silvestre. 2) Administrar el área para los demás propósitos a fin de los cuales fue establecida al tiempo que se preserva su carácter silvestre [Sec. 4(b)]	No se identifica explícitamente en Ley de Áreas Silvestres, pero por lo menos 22 leyes de áreas silvestres no permiten amortiguamiento.	"...excepto según sea necesario para cumplir con los requisitos mínimos para la gestión del área para efectos de la presente Ley" [Sec. 4(c)]	"Acceso adecuado" está garantizado a tierras estatales o privadas dentro de áreas silvestres [Sec. 5(a)]	Informe anual requerido sobre el estado del sistema de áreas silvestres [Sec. 7]	





*Valle de los Cirios, Baja California*  
© *Patricio Robles Gil*





## Nuevos rumbos en el derecho y las políticas sobre áreas silvestres

Cyril F. Kormos<sup>1</sup>, Vance G. Martin<sup>2</sup>, Brad Barr<sup>3</sup>

### Introducción

**E**l derecho y las políticas en materia de áreas silvestres están evolucionando. Los países están evaluando cómo redactar nuevas leyes, y las leyes existentes se están actualizando. Al mismo tiempo, están surgiendo designaciones de tipos totalmente nuevos —de grupos indígenas y del sector privado— los cuales se utilizan con mayor frecuencia. Asimismo, se continúa con la labor de definir de qué manera las designaciones de áreas silvestres podrían aplicarse dentro del contexto de áreas marinas protegidas, un campo donde la necesidad es tan grande como el potencial, pero donde a menudo ha sido difícil lograr avances. El presente capítulo presenta un breve análisis de estos campos emergentes.

### Designaciones de áreas silvestres indígenas

Los grupos indígenas controlan cientos de miles de hectáreas en todo el mundo, y muchos de estos grupos protegen y administran grandes tierras silvestres dentro de sus territorios tribales: por ejemplo, los Deh Cho en los Territorios del Noroeste de Canadá,<sup>4</sup> la tribu Kayapó al sur del Amazonia en los estados brasileños de Pará y Mato Grosso,<sup>5</sup>



o las Tribus Indias de Wind River en Wyoming, EE.UU.<sup>6</sup> Por lo tanto, los grupos indígenas constituyen una comunidad esencial para la protección de recursos silvestres en todo el mundo, y muchas tribus son explícitas en su deseo de proteger las tierras silvestres: la protección de su condición natural significa proteger un modo de vida y, en algunos casos, asegurar su mismísima supervivencia. La tribu Kayapó en Brasil es un ejemplo particularmente bueno de administración indígena de áreas silvestres. Con una población tribal compuesta de aproximadamente 7000 miembros, los Kayapó han podido salvaguardar la integridad de los 10.5 m ha (26 m acres) de su tierra natal a pesar de las enormes presiones de la expansión agrícola que los rodea por todas partes.

Desde luego que la consideración más importante en este contexto es salvaguardar las tierras en estado natural, así asegurando la protección de las culturas tradicionales. El uso específico del término *área silvestre* en relación con la conservación indígena es de consideración secundaria. Sin embargo, el usar este término sí ofrece una variedad de beneficios. Primero, puede contribuir decisivamente a comunicar los objetivos administrativos para el área protegida: inmediatamente se deja claro que dentro de esa área no pueden realizarse actividades industriales, que probablemente no hay carreteras, que existe un alto nivel de integridad ecológica, etc. Esto a su vez puede facilitar la cooperación técnica con otras tribus, organismos gubernamentales u otros aliados potenciales. El uso del término también indica claramente el estatus de protegido del terreno, tanto para futuras generaciones de integrantes de la tribu como para miembros del público a quienes podría interesarles el ecoturismo en áreas silvestres. Por último, pocas palabras en inglés transmiten con mayor efecto la imagen de tierras indómitas y libres como el término *wilderness*, por lo que usarlo implica un valor real.

No obstante, hay objeciones a que se aplique el término *área silvestre* en un contexto indígena. Éstas incluyen la objeción de que a diferencia de las sociedades occidentales, las culturas indígenas no consideran las tierras silvestres como algo aparte. Para las culturas

indígenas, las tierras silvestres no son un lugar a donde escaparse o refugiarse de la civilización moderna: son la base de su civilización, y su hogar. Sin embargo, desde nuestra perspectiva, y tal como lo planteamos en la introducción, no son incompatibles las visiones indígena y occidental de las áreas silvestres. Aunque discrepan en algunos aspectos, comparten algunas características esenciales: el respeto hacia la naturaleza intacta, el deseo de encontrarse con ella bajo las propias condiciones de ésta, y el darse cuenta de que las áreas silvestres son los pilares de una sociedad sana.

En Estados Unidos, parece ser que la designación de áreas silvestres en territorios indígenas va en aumento. Las 30,300 hectáreas (75,000 acres) del *Mission Mountains Tribal Wilderness Area* (Área Silvestre Tribal de Mission Mountains) establecida por las Tribus Confederadas Salish y Kutenai (TCSyK) dentro del terreno de su reserva en Montana en 1975 es un ejemplo de este uso. Otro es el *InterTribal Sinkyone Wilderness Council* (Consejo Intertribal Sinkyone sobre Áreas Silvestres), fundado en 1986, el cual estableció el *InterTribal Sinkyone Wilderness* (Área Silvestre Intertribal Sinkyone) de 3845 acres (1557 hectáreas) en la región Lost Coast del norte de California para preservar y restituir los tradicionalmente importantes bosques costeros y los lugares donde el salmón regresa a desovar.<sup>7</sup> Por lo menos tres otras autoridades tribales en Estados Unidos han establecido mecanismos para zonificar áreas silvestres, incluidas las Tribus Indias Tlingit y Haid de Alaska,<sup>8</sup> las Tribus Confederadas de la Reserva Warm Springs de Oregón,<sup>9</sup> y la *Great Lakes Indian Fish & Wildlife Commission* (Comisión India de Pesca y Áreas Silvestres de los Grandes Lagos) en Wisconsin.<sup>10</sup>

Varias leyes en materia de áreas silvestres promulgadas desde la Ley de Áreas Silvestres de 1964 también han reconocido el uso tribal de recursos silvestres en terrenos federales. Por ejemplo, dos áreas silvestres anteriormente designadas les fueron devueltas a autoridades tribales: los Pueblo de Taos en Nuevo México y la tribu Yakama en Washington.<sup>11</sup> La aprobación de la *Alaska National Interest Lands Conservation Act* (Ley de Conservación de Tierras de Interés Nacional

de Alaska) en 1980 reconoció y permitió el uso local e indígena, con fines de sustento, de áreas silvestres específicas.<sup>12</sup>

A nivel internacional, hay pocos ejemplos de designación explícita de áreas silvestres, aunque la legislación en este sentido aprobada por Finlandia en 1991, con la intención expresa de proteger la cultura lapona, es un ejemplo importante. El Área Silvestre Mavuradona en Zimbabue también fue establecida por autoridades tribales.

El *Native Lands and Wilderness Council* (Consejo de Tierras Silvestres y Territorios Amerindios o NLWC por sus siglas en inglés), que se reunió por primera vez durante el 8.º Congreso Mundial de Tierras Silvestres (8.º WWC) en Anchorage, Alaska en 2005, fue un acontecimiento importante durante el 8.º WWC, y se reunirá de nuevo durante WILD9, el 9.º Congreso Mundial de Tierras Silvestres en Mérida, Yucatán, 2009. Dada la ubicación norteamericana del 8.º WWC, el NLWC fue presidido por Terry Tanner de las Tribus Confederadas Salish y Kutenai (Reserva Flathead, Montana, EE.UU.), el Gran Jefe Herb Norwegian de las Primeras Naciones Deh Cho de Canadá, y Larry Mercurief, Director Adjunto de la *Alaska Native Science Commission* (Comisión Amerindia de Ciencias de Alaska) y un aleuta que coordina el Concilio del Mar Bering. En la primera reunión del NLWC participaron aproximadamente 100 representantes de 25 grupos indígenas de todo el mundo; la reunión se enfocó específicamente en iniciativas encabezadas por grupos indígenas para la conservación de áreas silvestres en tierras de su propiedad y administradas por ellos. Los participantes analizaron la idoneidad del término *wilderness* o *área silvestre* dentro de un contexto indígena, la importancia de la conservación de tierras silvestres con relación a sus esfuerzos por mantener su integridad social y cultural, y el valor de las áreas silvestres como fuente de ingresos.

Los participantes en el NLWC salieron muy entusiasmados, y las TCSyK colaboraron con The WILD Foundation en un compendio de los estudios de caso que surgieron de la primera reunión del NLWC, publicado en 2008. La designación de áreas silvestres es una herramienta potencialmente útil para las iniciativas indígenas de conservación, y una que podría utilizarse mucho más en años venideros.

Al igual que las áreas con protección gubernamental, puede ser que las áreas silvestres se encuentren protegidas *de facto* de otras formas, pero aún así la fuerza adicional que otorga la designación de *área silvestre* significa una gran ventaja.

### **Designaciones de áreas silvestres del sector privado**

Es frecuente que se critique a las industrias de gran escala, sobre todo dentro del sector extractivo, por su impacto negativo en el medio ambiente. Pero también es cierto que a menudo el sector empresarial en general, así como terratenientes privados cuya riqueza proviene del sector empresarial, ha desempeñado un papel importante en salvaguardar las regiones naturales del mundo. Hay muchos ejemplos en muchos países de conservación *de facto* de áreas silvestres por terratenientes empresariales y otros terratenientes privados:

- Los filántropos estadounidenses Doug y Kristine Tompkins, cuya labor en Chile y Argentina ha protegido casi dos millones de acres a través de varias fundaciones establecidas por ellos (Fundación para la Ecología Profunda, *The Conservation Land Trust* [Fideicomiso para la Conservación de Tierras] y Conservación Patagónica);<sup>13</sup>
- El fallecido filántropo holandés Paul Fentener van Vlissingen, quien fundó la *African Parks Foundation* (Fundación Africana de Parques) para financiar la gestión de parques en África (hoy en día ayuda a administrar 7 áreas protegidas en África), y compró terrenos en cuatro países africanos (Sudáfrica, Malawi, Zambia y Etiopía), así como en Escocia;<sup>14</sup>
- La reciente compra de 400,000 acres (162,000 hectáreas) de selva tropical amazónica en Brasil por el empresario sueco Johan Eliasch;<sup>15</sup>
- La transferencia de 735,000 acres (297,000 hectáreas) de tierras propiedad de Goldman Sachs en Tierra del Fuego a la *Wildlife Conservation Society*.<sup>16</sup>

En Estados Unidos, ha habido logros significativos en todo el país, por ejemplo, en bosques de propiedad privada en el noreste, y en enormes ranchos particulares en el oeste. Uno de los mejores ejemplos de un esfuerzo de conservación por particulares tiene que ver con los 6 m acres (2.4 m hectáreas) del Parque Adirondack en el estado de Nueva York, la mitad de los cuales son de propiedad privada.<sup>17</sup> Una síntesis del papel desempeñado por la filantropía privada en la conservación de regiones naturales fue presentada por Tom Butler durante el 8.º WWC y se resume en las actas del Congreso.<sup>18</sup>

Sin embargo, estos esfuerzos por lo general se han implementado a través de alianzas con gobiernos, fundaciones que conceden subsidios, y las ONG, y ha habido relativamente pocas acciones prácticas con respecto a la conservación de tierras vírgenes en terrenos que todavía son propiedad de empresas y administrados por ellas. Por lo tanto, el fomento de la administración directa por el sector privado —con la supervisión y la certificación adecuadas— representa un importante campo de crecimiento potencial en la conservación de áreas silvestres.

Desde el punto de vista del sector privado, las marcas corporativas obtienen beneficios importantes al participar activamente en la conservación de áreas silvestres, sobre todo a la luz del creciente reconocimiento público de los problemas ambientales. Asimismo, es frecuente que la moral de los empleados se vea levantada por medio de compromisos empresariales con áreas silvestres, sobre todo cuando terrenos empresariales también se utilizan para ejercicios de liderazgo al aire libre y para fomentar el espíritu de equipo.

En el contexto del uso por el sector privado del término *área silvestre*, es importante cerciorarse de que el término se utilice con una verdadera ética silvestre, es decir, con el interés y el compromiso genuinos del terrateniente para con la promoción y la conservación de los valores silvestres (ecológicos, sociales, culturales). No basta con el mero hecho de crear una cota de caza o un destino turístico, o con utilizar el término de manera artificial para realzar una marca o reputación corporativa. Segundo, el terrateniente tiene que desarrollar un plan de gestión

compatible con conservar (y, cuando sea posible, realzar) estos valores silvestres, lo que también implica restablecer el carácter silvestre eliminando cercas o estructuras, cerrando carreteras, etc., y restituyendo lo silvestre tanto como sea posible, incluida la reintroducción ecológicamente conveniente de vegetación o vida silvestre. Por último, se recomienda que el terrateniente utilice algún tipo de mecanismo legal, como por ejemplo un derecho de servidumbre en alianza con una ONG u organismo gubernamental conservacionista, para salvaguardar los valores silvestres del área tantos años como sea posible.

Hace varios años que WILD viene fomentando el concepto de designar áreas silvestres del sector privado. Por varios motivos, Sudáfrica resultó ser una región fértil donde comenzar. Primero, es un país con valores de biodiversidad únicos; por ejemplo, es la única nación que dentro de sus fronteras contiene un reino floral completo (Región Floral del Cabo). El país en su conjunto también tiene un compromiso histórico y sólido con la conservación por parte del sector privado: 75% de las regiones silvestres del país son de propiedad privada.

En alianza con nuestro colaborador más cercano, la *Wilderness Foundation*-Sudáfrica (Fundación de Áreas Silvestres), colaboramos con Adrian Gardiner, dueño y administrador de la Reserva de Animales Shamwari, una reserva privada en Provincia Oriental del Cabo, Sudáfrica que en repetidas ocasiones ha sido elegida como Destino Ecoturístico Excepcional en ese país. Shamwari es bien conocida y respetada por su compromiso con restituirle los valores silvestres a tierras agrícolas degradadas. En colaboración con la *Wilderness Foundation*, Shamwari hizo aún más: desarrolló un plan de gestión que zonificó la reserva en cuatro áreas: silvestre, de carreteras naturales, rural, y centros de reproducción.

El resultado de esta colaboración fue la primera designación de área silvestre dentro de tierras privadas en la historia de África (se anunció durante el 7.º WWC en Puerto Elizabeth, Sudáfrica en 2001), dentro de las cuales 18% de la reserva (2915 ha o 7287 acres) se administra como área silvestre bajo servidumbre legal con la *Wilderness Foundation*. A partir del éxito de este modelo, una segunda área de

15,000 hectáreas (45,000 acres), en esta ocasión en la Reserva de Vida Silvestre Sanbona, Provincia Occidental del Cabo, Sudáfrica, y propiedad de la Colección Mantis, se anunció durante el 8.º WWC en Anchorage, Alaska.

Con base en dicho precedente, WILD ahora trabaja con Agrupación Sierra Madre, *Conservation International*, *The Nature Conservancy* y otros socios ONG para establecer un mecanismo de certificación para áreas silvestres dentro de propiedades privadas en México. Al mismo tiempo, esta coalición de varias ONG trabaja con el gobierno mexicano para establecer una designación de área silvestre para terrenos públicos, lo que constituirá la primera clasificación oficial de área silvestre protegida en América Latina.

La primera designación real de área silvestre en América Latina fue en México, en terrenos del sector privado propiedad de CEMEX, SAB de CV, una de las cementeras más grandes del mundo. El área silvestre consiste en los 75,000 acres centrales dentro del complejo El Carmen de CEMEX al norte de México, ubicado en el extremo norte de la Sierra Madre Oriental. A partir de un terreno original de 175,000 acres, CEMEX ahora es dueño de un total de casi 300,000 acres en esta región, y sigue adquiriendo terrenos hasta el sur de Texas, junto al Parque Nacional Big Bend y el *Black Gap Wildlife Management Area* (Área de Manejo de Vida Silvestre Black Gap) en el estado de Texas. La región incluye numerosas y espectaculares “islas del cielo”, montañas muy escarpadas que se elevan en el desierto y cuyas altas cimas están cubiertas de bosques templados, motivo por el cual la región tiene una riquísima biodiversidad. Contiene 500 especies de plantas, 400 especies de aves, 70 especies de mamíferos, y 50 tipos de reptiles y anfibios, y está incluida en la lista prioritaria mundial de Áreas Silvestres de Alta Biodiversidad de *Conservation International*.<sup>19</sup>

Un aspecto adicional y único de la iniciativa del Corredor El Carmen-Big Bend es que probablemente sea la primera área protegida transfronteriza propiedad de una empresa privada y administrada para preservar valores ecológicos. El alcance de esta visión es inmenso ya que tiene el potencial de abarcar hasta 10 millones de acres de

tierras en un mosaico de propiedades que incluye terrenos empresariales, ranchos privados, ejidos, terrenos administrados por el Servicio Nacional de Parques de EE.UU., y áreas de conservación del estado de Texas. A lo largo de una frontera más bien conocida por informes negativos sobre contrabando e inmigrantes ilegales, esto constituye una historia sumamente positiva, con importantes implicaciones para la conservación, las áreas silvestres y la política internacional.

Si bien estas alianzas sudafricanas y mexicanas constituyen los primeros pasos, han sido bien recibidas tanto por los socios corporativos como por la comunidad de las ONG y los organismos de regiones con protección gubernamental. La conservación en tierras privadas no es un fenómeno reciente. Desde hace mucho los derechos de servidumbre han resultado ser un mecanismo sumamente eficiente para la conservación alrededor del mundo, sobre todo en Estados Unidos. Pero el establecimiento de una nueva ética corporativa encabezada por empresas en terrenos empresariales tiene un potencial importante. Esperamos poder aprovechar este potencial para ayudar salvar los últimos lugares intactos del planeta.

### Áreas silvestres oceánicas

*El océano es una región indómita que  
le da la vuelta al mundo, más salvaje que una jungla bengalí,  
y más llena de monstruos...*

Henry David Thoreau, Cape Cod<sup>20</sup>

El concepto de área silvestre oceánica no tiene nada de nuevo. Thoreau, durante su célebre caminata por las orillas del mar en Cabo Cod, se vio recalibrando su percepción de las tierras silvestres. ¿Podría una experiencia de lo silvestre tan elemental y poderosa estar al alcance de todo aquél que camine por una playa desierta? Quizá, pero eso fue en 1865...si Thoreau fuese a caminar otra vez por estas mismas playas, seguramente terminaría con una perspectiva totalmente diferente.



El concepto de área silvestre oceánica ha sido redescubierto varias veces: desde Wallis<sup>21</sup> (1958), quien abogó por que el Servicio Nacional de Parques de EE.UU. administrase las áreas silvestres oceánicas; pasando por Eissler<sup>22</sup> (1968), quien recomendó un “sistema de áreas silvestres submarinas”; y por Smith y Watson<sup>23</sup> (1979), quienes plantearon que “el hombre debería de considerar seriamente los valores de las áreas silvestres subacuáticas”; hasta el trabajo más reciente y considerado de Sloan<sup>24</sup> (2002). Cada redescubrimiento ha generado información nueva y pensamiento crítico. Si bien hay pocas zonas oceánicas o costeras formalmente designadas como “áreas silvestres”, el concepto persiste.

El concepto también ha surgido de forma regular en los Congresos Mundiales de Tierras Silvestres, empezando con una ponencia de Hance Smith durante el 3.º WWC en Escocia en 1984<sup>25</sup>, y como uno de los temas en sesiones plenarias y especiales durante el 4.º WWC en Colorado, donde el Congreso aprobó una moción para que se continuara con el tema de las áreas silvestres oceánicas.<sup>26</sup> El reciente 8.º WWC incluyó dos charlas plenarias y tres sesiones de ponencias que abordaron los temas oceánicos.

El 8.º WWC ofreció una oportunidad sin precedentes para evaluar el estatus de las áreas silvestres oceánicas y analizar cómo se podría generar “tracción” para que el concepto de área silvestre se aplique a los océanos. Las presentaciones sugieren que quizá se estén sentando bases que podrán abordar algunas de las dudas que persisten y ayuden a identificar las áreas silvestres oceánicas una vez que se formule una definición consensuada.

Una sesión clave del Congreso presentó una síntesis de la gran cantidad de datos y la extensa base de información que pueden utilizarse para identificar áreas silvestres oceánicas. Jen Molnar de *The Nature Conservancy* presentó la Evaluación de los Hábitats Marinos Mundiales de dicho organismo, el cual utiliza conjuntos de datos disponibles, nuevos y sintetizados sobre recursos oceánicos para identificar zonas importantes para la conservación, para evaluar condición y amenaza, y para valorar los avances en materia de conservación.

Caterina D'Agrosa entonces describió el Proyecto de la “Huella Humana” Marina de la *Wildlife Conservation Society*, que traza un mapa del alcance y la intensidad del impacto humano en los océanos del mundo. Bill Chandler, en nombre de sus colegas Lance Morgan y Fan Tsao del Instituto de Biología de la Conservación Marina (MCBI por sus siglas en inglés), consideró el trabajo de la Iniciativa de Baja a Bering. Dicha iniciativa utiliza datos acerca de características físicas y oceanográficas, la distribución de especies, y los usos humanos, e invita a los científicos y los administradores de recursos de la región a identificar y trazar mapas de zonas prioritarias para la conservación. Por último, George Shillinger de *Conservation International* presentó el trabajo de CI en relación con la iniciativa relacionada con los Paisajes Marinos del Pacífico Este Tropical, un programa multinacional y transfronterizo que desarrolla en esa región una red de áreas marinas protegidas.

Otros excelentes esfuerzos en esta materia incluyen una iniciativa de Natalie Ban y Jackie Alder de la Universidad de Columbia Británica que identifica potenciales áreas silvestres oceánicas y costeras en Columbia Británica<sup>27</sup>, y un análisis global intitulado “*Putting ocean wilderness on the map: Building a global GIS atlas of pristine marine environments*” (Poner las áreas silvestres oceánicas de relieve: la creación de un atlas GIS mundial de ambientes marinos prístinos), encabezado por Ben Halpern y sus colegas con el apoyo del Centro Nacional para el Análisis y Síntesis Ecológicos (NCEAS por sus siglas en inglés). El resultado ha sido un conjunto cada vez mayor de datos y análisis que pueden utilizarse para identificar áreas que muchos estarían de acuerdo constituyen “áreas silvestres oceánicas”.

En otra sesión del 8.º WWC se informó sobre las sesiones del Grupo de Trabajo de Áreas Silvestres Oceánicas realizadas durante la mesa redonda sobre derecho y políticas internacionales en materia de áreas silvestres, llevada a cabo en Washington, D.C. en 2004 y patrocinada por The WILD Foundation. Con participantes de Estados Unidos, Canadá, Australia y Chile, este grupo desarrolló una definición provisional de “áreas silvestres oceánicas”, identificó los valores silvestres clave preservados conforme a esa definición, e identificó varios

temas y asuntos por resolver. Esta labor significa un enorme paso en el avance hacia una definición consensuada, un precursor esencial de cualquier programa viable de gestión y supervisión de áreas silvestres oceánicas.

La última sesión del Congreso incluyó un repaso de cómo las aguas silvestres se gestionan en los Refugios de Pesca y Vida Silvestre de EE.UU. Algunas zonas importantes dentro de Refugios Nacionales de Vida Silvestre costeros están designadas como áreas silvestres conforme a la Ley de Áreas Silvestres estadounidense de 1964, y el USFWS (Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE.UU.) está marcando la pauta en cuanto a mejorar la gestión y la preservación de estas aguas. Si bien los datos teóricos y el análisis de políticas son un elemento necesario para poder avanzar, la experiencia práctica de los administradores de refugios y de otros recursos ofrece una base para los ejercicios más hipotéticos y especulativos.

Las áreas silvestres oceánicas son un concepto interesante y quizá hasta fascinante, y a lo largo de los años muchos han reflexionado sobre el tema, contribuido a las labores pertinentes, y lanzado fervientes súplicas para que se designen áreas silvestres en los océanos. Pero ¿es un imperativo ecológico? Sólo un puñado de sitios han sido designados formalmente, y de éstos, pocos, si es que alguno, funcionan como áreas silvestres<sup>28</sup> (Clifton 2003). El tema crítico es si el concepto de área silvestre oceánica tiene algún valor real. ¿Existen recursos y valores que sólo se pueden preservar si se designan como áreas silvestres? En tierra firme las áreas silvestres parecen tener un valor innegable. ¿Pueden los océanos ser tan diferentes?

WILD9 de nuevo retomará el tema de las áreas silvestres marinas con el fin de desarrollar una definición funcional y consensuada de un área silvestre marina protegida. Esta labor se llevará a cabo a través de la *Marine Wilderness Collaborative* (trabajo en colaboración en pro de las áreas silvestres marinas), un grupo compuesto de organismos gubernamentales, ONG y académicos quienes trabajarán conjuntamente durante WILD9 y más allá para consolidar y promover el concepto de áreas silvestres marinas dentro de un contexto normativo.

*Las opiniones aquí expresadas son las del autor y no necesariamente reflejan las políticas, posturas u opiniones del Departamento de Comercio, la NOAA ni de ninguno de sus suborganismos.*

## Referencias

- 1 Vicepresidente de Políticas de The WILD Foundation y miembro del *Wilderness Task Force* de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN.
- 2 Presidente de The WILD Foundation y Codirector del *Wilderness Task Force* de la UICN-WCPA.
- 3 Principal Asesor en Políticas dentro del *National Marine Sanctuary Program* (Programa Nacional de Santuarios Marinos) de la NOAA (Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica de EE.UU.) y miembro de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN
- 4 The Dehcho Land Use Planning Committee. *Respect for the Land: The Dehcho Land Use Plan, Final Draft Plan*, mayo 2006.
- 5 Véase <http://www.wild.org/kayapo/territorial-surveillance-of-kayapo-land/>
- 6 Aragon, D. 2007. The Wind River Indian Tribes. En *Wilderness, Wildlands and People: A Partnership for the Planet, Proceedings of the 8<sup>th</sup> World Wilderness Congress*, ed. V. Martín y C. Kormos. Golden, Colorado: Fulcrum, Inc.
- 7 Tribal Wilderness Management Tool Box, Section D, Management of Tribal Wilderness, Primitive Areas, y Wilderness Lands Re-classified to Tribal Jurisdiction. <http://www.wilderness.net/index.cfm?fuse=toolboxes&sec=IFST>.
- 8 Tlingit and Haida Indian Tribes of Alaska, Tribal Statutes and Administrative Code, Title 11, Land and Natural Resources, Chapter 02, Land Uses, Sec.11.02.002 (A)(3), (B)(2), abril 1995. <http://home.gci.net/~thcc/pdf/statutes/1102.pdf>.
- 9 Confederated Tribes of Warm Springs, Tribal Code, Chapter 411 Zoning and Land Use Code, Sec. 411.215 7 enacted by Ordinance 56 (7-29-87). [http://www.warmsprings.com/Warmsprings/Tribal\\_Community/Tribal\\_Government/Current\\_Governing\\_Body/Tribal\\_Code\\_Book/](http://www.warmsprings.com/Warmsprings/Tribal_Community/Tribal_Government/Current_Governing_Body/Tribal_Code_Book/)
- 10 Tribal Wildernesses, Tribal Research Natural Areas, y Tribal Vehicle Permit Areas on National Forests, Great Lakes Indian Fish and Wildlife Commission, Version 1.1, junio 2004.
- 11 Tribal Wilderness Management Toolbox, Part D., Management of Tribal Wilderness, Primitive Areas, y Wilderness Lands Re-Classified to Tribal Jurisdiction, 6-10 at <http://www.wilderness.net/index.cfm?fuse=toolboxes&sec=IFST>.
- 12 Alaska National Interest Lands Conservation Act (ANILCA), 16 U.S.C.3101-3233, s.1316; véase también Tanner, R. 2004. Subsistence, Inholdings, and ANILCA; The Complexity of Wilderness Stewardship in Alaska. *International Journal of Wilderness*, Vol. 10, No. 2 (August): 18-22.
- 13 Tomkins, D. 2007. How Things Got Started. En *Wilderness, Wildlands and People: A Partnership for the Planet, Proceedings of the 8<sup>th</sup> World Wilderness Congress*, ed. V. Martín y C. Kormos. Golden, Colorado: Fulcrum, Inc. Véase también: Foundation for Deep Ecology, The First Ten Years 1990-1999 y The Conservation Land Trust, The First Ten Years 1992-2002. <http://www.deepecology.org/>.

- 14 <http://www.africanparks-conservation.com/>
- 15 Chittenden, Maurice. 2006. It's My Forest Now. No logging. *The Sunday Times*, March 19.
- 16 Véase <http://www2.goldmansachs.com/citizenship/environment/tierra-del-fuego/index.html>.
- 17 [http://www.apa.state.ny.us/About\\_Park/index.html](http://www.apa.state.ny.us/About_Park/index.html)
- 18 Butler, T. 2007. Wildlands Philanthropy: An American Tradition. En *Wilderness, Wildlands and People: A Partnership for the Planet, Proceedings of the 8<sup>th</sup> World Wilderness Congress*, ed. V. Martin y C. Kormos. Golden, Colorado: Fulcrum, Inc.
- 19 Cemex, Inc., *El Carmen: Cemex in the Conservation of Biodiversity* (folleto no fechado).
- 20 Thoreau, H. D. 1865. *Cape Cod*. <http://thoreau.eserver.org/capecd00.html>
- 21 Wallis, O.L. 1958. Research and interpretation of marine areas of the U.S. National Park Service. *Proceedings of the Gulf and Caribbean Fisheries Institute* 11:134-138.
- 22 Eissler, F. 1968. Toward an Underwater Wilderness System. *Sierra Club Bulletin* 53:26.
- 23 Smith, P.M. y R.A. Watson. 1979. New Wilderness Boundaries. *Environmental Ethics* 1(1):61-64.
- 24 Sloan, N.A. 2002. History and Application of the Wilderness Concept in Marine Conservation. *Conservation Biology* 16(2):294-305.
- 25 Smith, H. 1984. Marine Wilderness Areas and Multiple Use Management. En *Wilderness: The Way Ahead*, ed. Vance Martin y Mary Inglis, 99-103. Foress, Escocia: Findhorn Press, y Middleton, Wisconsin: Lorian Press.
- 26 Foster, N. y M.H. Lemay. 1988. Oceanic Wilderness—Myth, Challenge or Opportunity? En *For the Conservation of the Earth*, ed. Vance Martin, 71-74. Golden, Colorado: Fulcrum, Inc.
- 27 Natalie Ban, comunicación personal, 19 septiembre 2005.
- 28 Clifton, J. 2003. Prospects for co-management in Indonesia's marine protected areas. *Marine Policy* 27:389-395.



*Pavon, El Triunfo Reserva de Biosfera, Chiapas, Mexico  
(bosque de niebls) © Patricio Robles Gil*





## Consideraciones finales

Cyril F. Kormos<sup>1</sup>

Tal como lo indican los capítulos que anteceden, los países alrededor del mundo abordan de diferentes maneras el tema de la legislación en materia de áreas silvestres. Algunos enfatizan un enfoque más biológico en cuanto a áreas silvestres; otros enfatizan un enfoque más social y de esparcimiento; otros le dan más o menos la misma importancia a ambos factores. Al mismo tiempo, y a pesar de algunas diferencias en cuanto a la formulación de objetivos, un repaso de los capítulos anteriores también muestra un nivel importante de convergencia: las leyes en todo el mundo sobre áreas silvestres suelen ser más parecidas que diferentes, lo que refleja el hecho de que el término *área silvestre* puede definirse con un grado aceptable de precisión e uniformidad dentro de un contexto de formulación de políticas. Este último capítulo brevemente resume algunas de las conclusiones clave que pueden extraerse de esta evaluación de la legislación sobre áreas silvestres.

**La clave de la legislación en materia de áreas silvestres  
no es excluir al ser humano de las mismas,  
sino reglamentar su uso de ellas.**

La legislación sobre áreas silvestres busca proteger grandes regiones naturales para mantenerlas en un estado tan intacto como sea posible,



conservando la integridad biológica de estas zonas hacia el futuro. En muchos países, la legislación sobre áreas silvestres también explícitamente busca ofrecer oportunidades para disfrutar de la soledad y evitar infraestructura industrial moderna como carreteras, oleoductos, edificios, etc. No obstante, ninguno de estos dos factores sugiere que de lo que se trata es excluir a la gente de las áreas silvestres. El punto clave es más bien que la legislación sobre áreas silvestres reglamente el uso por el ser humano de una cierta región para preservar ciertos valores silvestres, al tiempo que permite aquellos usos que coincidan con esos valores.

### **La legislación sobre áreas silvestres a menudo funciona en dos niveles.**

La legislación sobre áreas silvestres a menudo funciona en dos niveles. El primer nivel constituye lo ideal: exige los más altos niveles en cuanto a integridad biológica y estado natural. Resulta crítico establecer una norma biológica clara a este nivel porque esto garantiza la protección de las tierras más ecológicamente funcionales del país (o del estado o de la provincia). Sin embargo, en muchos países puede haber relativamente pocos lugares que cumplan con los criterios exigidos. Por consiguiente, se necesita un nivel secundario y más pragmático. Este nivel secundario reconoce el hecho de que ciertas tierras que en este momento podrían no cumplir con los más altos estándares biológicos no obstante deberían considerarse como áreas silvestres porque con el tiempo y como resultado de una labor de restitución, podrán ser regresadas a su estado silvestre. Este enfoque estratificado le ofrece a los administradores de las tierras una herramienta realista para formular políticas que garanticen una estrategia a largo plazo para la protección de áreas silvestres.

### **Las áreas silvestres pueden ser protegidas por una variedad de administradores y terratenientes gubernamentales y no gubernamentales.**

En la mayoría de los casos, son los gobiernos quienes protegen las áreas silvestres. Sin embargo, los gobiernos no tienen forzosamente

que ser los únicos protectores de las áreas y los valores silvestres. Es más, en muchos casos, comunidades locales, individuos u organizaciones privadas, o grupos indígenas pueden ser los administradores más adecuados de las áreas silvestres. En otros casos, alianzas entre algunos o todos los grupos antes mencionados pueden ser la forma más eficaz de proteger un área silvestre en particular. No obstante, es probable que sea necesaria alguna participación del gobierno, incluso donde entidades no gubernamentales asumen la función de administradores de las áreas silvestres. Esta participación puede ser de varias formas, incluidos incentivos que animen a otros a asumir esta responsabilidad de gestión de las tierras, asistencia técnica para ayudar con la gestión, coordinación para asegurar que los administradores gubernamentales y no gubernamentales de tierras trabajen conjuntamente, y establecer programas de certificación para cerciorarse de que todos los administradores cumplan con ciertos umbrales de normas de calidad.

### **Crear un sistema dinámico**

Muchos organismos de ordenamiento territorial en todo el mundo son responsables tanto de la conservación de la naturaleza como de las industrias de extracción. A menudo, el resultado de este doble mandato es desincentivar el establecimiento de nuevas áreas silvestres. Para fomentar un recurso silvestre dinámico y cada vez mayor, se pueden tomar varias medidas. Una es legislar la realización de inventarios periódicos para identificar nuevas tierras que podrían ser las indicadas para ser designadas áreas silvestres, así como evaluaciones sobre la viabilidad de incluir dichas tierras dentro de sistemas de protección de áreas silvestres. Otra medida es facultar a terceros —individuos u organizaciones no gubernamentales— para que le presenten a los gobiernos propuestas de nuevas áreas silvestres. Si bien en la práctica es frecuente que esto ocurra de todos modos, por ejemplo a través del cabildeo y de las campañas de apoyo por parte de organizaciones no gubernamentales, permitir la posibilidad de una presentación formal puede facilitar el proceso.

## **La legislación sobre áreas silvestres está evolucionando.**

Las primeras leyes sobre áreas silvestres hacían hincapié en la necesidad de áreas silvestres como refugios de las tensiones de la civilización moderna. Sin embargo, los estatutos existentes, y los nuevos estatutos en materia de áreas silvestres, han ido evolucionando en varios aspectos. El primero es que las leyes sobre áreas silvestres ahora reconocen que deben funcionar en el contexto de los derechos territoriales indígenas. El segundo es que las leyes sobre áreas silvestres están reconociendo la función de éstas no sólo como refugios temporales de la sociedad urbana e industrial, sino como un componente esencial de sociedades modernas sanas, así como un complemento de las mismas. La función de las áreas silvestres como ingrediente fundamental y universal para garantizar el bienestar humano en todo el planeta es un importante paso hacia adelante.

La Ley de Áreas Silvestres estadounidense de 1964 es un buen ejemplo. Aunque la Ley tal como fue promulgada en 1964 no anticipaba el uso con fines de subsistencia de las áreas silvestres, la *Alaska National Interest Lands Conservation Act* (Ley de Conservación de Tierras de Interés Nacional de Alaska), que reservó 56 millones de acres (22.6 m ha) en Alaska en 1980, reconoció que a diferencia de otras partes de Estados Unidos, el uso con fines de subsistencia era todavía muy frecuente en Alaska. Muchas otras leyes y políticas (en Australia y Canadá, por ejemplo) también le han dado preferencia a los derechos indígenas o aborígenes.

## **La legislación sobre áreas silvestres a menudo requiere llegar a acuerdos.**

Ciertos acuerdos políticos son a menudo necesarios para asegurar la aprobación de legislación en materia de áreas silvestres. Con frecuencia, esto consiste, por ejemplo, en permitir que continúen ciertos usos preexistentes durante un tiempo después de aprobada la ley, o

simplemente conceder que ciertos usos que no conforman están demasiado enraizados para ser eliminados. El reto es asegurar que los usos no conformes permitidos en áreas silvestres no se generalicen tanto que minen la cualidad fundamental silvestre del área protegida.

### Referencias

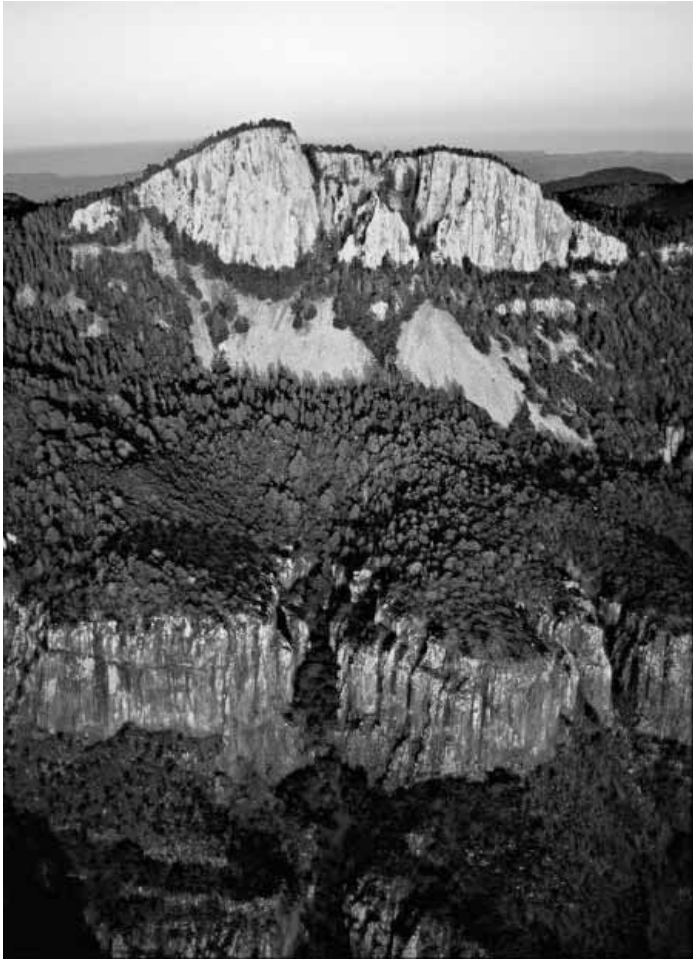
- 1 Vicepresidente de Políticas de The WILD Foundation y miembro del *Wilderness Task Force* de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN.





*La bióloga oaxaqueña Emma Díaz Guitérrez*  
© Jaime Rojo





*“Isla del cielo”, El Carmen*  
© *Patricio Robles Gil*



